

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024

FECHA: mayo de 2026

AREA SOLICITANTE: Dirección de Justicia Transicional

1. OBJETO

Fortalecer la implementación territorial de los mecanismos de justicia transicional vigentes y de reparación a las víctimas, mediante acciones de asistencia técnica y educación para la paz, en el marco del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

- 80111700 – Servicios de contratación
- 80101600 – Gerencia de proyectos
- 81131500 – Metodología y análisis
- 86101700 – Servicios de capacitación vocacional no científica
- 86111600 – Educación de adultos
- 86121700 – Universidades y politécnicos
- 93141500 – Desarrollo y servicios sociales
- 93141600 – Servicios para la población
- 94131500 – Organizaciones no gubernamentales
- 94132000 – Asociaciones cívicas

3. UNIDAD DE MEDIDA

Línea Estratégica para el fortalecimiento de espacios territoriales de discusión, diseño, planeación, articulación y ejecución de acciones que promuevan la implementación de mecanismos de justicia transicional priorizados.

CANTIDAD	PRODUCTOS	PAGO
1	Documento metodológico que dé cuenta de: La actualización de la metodología de asistencias técnicas relacionadas con los mecanismos de justicia transicional, en particular con la JEP y UBPD, a partir de la revisión de los documentos existentes en la Dirección de Justicia Transicional y del programa	1
1	Documento metodológico que dé cuenta de: A. La metodológica para el taller de revisión y adecuación de las acciones de los PAT ligadas a los mecanismos de justicia transicional, priorizados en las asistencias técnicas. La metodología del taller establecerá los problemas y objetivos priorizados, sistematización, seguimiento y evaluación y financiación de iniciativas. Además, deberá incluir la definición de acciones, actividades y productos. B. Metodología para llevar a cabo la formulación de las iniciativas restaurativas de los Comités Territoriales de Justicia Transicional en materia de justicia transicional, medidas de reparación a víctimas y contribuciones a la reparación en el marco de los Macrocasos de la JEP ¹ .	1
10	Fichas descriptivas de las asistencias técnicas presenciales sobre Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, incluyendo el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y debido al conflicto armado (SNB), y la Ley y Reglamentación de Mujeres Buscadoras.	2

¹ Los Macrocasos de la JEP a los que se hace referencia, están asociados a los municipios focalizados para el programa, por tanto, se establece en el apartado de territorialización de los municipios.

		FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)		Código: F-GC-04-38
				Versión: 02
				Fecha: 23/02/2024
10	Fichas descriptivas de las asistencias técnicas presenciales sobre justicia restaurativa en el marco de la JEP			2
1	Informe de los diez (10) talleres de revisión y adecuación de acciones en los Plan de Acción Territorial (PAT) que articule acciones concretas en materia de justicia transicional, medidas de reparación a víctimas y contribuciones a la reparación en el marco de los Macrocasos de la JEP. Se desarrollará un (1) taller por cada una de las 10 entidades territoriales priorizadas. En la revisión y formulación de las acciones en los PAT, el consolidado debe incluir problemas y objetivos priorizados, sistematización, seguimiento y evaluación y financiación de iniciativas. Además, deberá incluir la definición de acciones, actividades y productos			2
30	Fichas descriptivas de los talleres presenciales en los 10 municipios priorizados (3 por cada municipio) para la construcción colectiva de una iniciativa restaurativa que aporte y contribuya a la reparación a víctimas del conflicto en el marco de las acciones de los Planes de Acción Territorial (PAT) de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, que se articulen a los Macrocasos de la JEP.			3
50	Cartillas Metodológica PAT del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total 2024 Impresas (Cinco por cada Comité Territorial de Justicia Transicional)			3
1	Matriz de consolidación de iniciativas restaurativas formuladas por los 3 Comités Territoriales de Justicia Transicional del Catatumbo priorizados durante JTPT 2025 con los respectivos documentos finales de cada una de las iniciativas a implementar con su respectiva cadena de valor.			1
1	Matriz de consolidación de iniciativas restaurativas formuladas por los 10 Comités Territoriales de Justicia Transicional de cada municipio priorizados en esta ficha, con los respectivos documentos finales de cada una de las iniciativas a implementar con su respectiva cadena de valor.			3
13	Acuerdos y demás procesos que viabilicen la transferencia de recursos a los CTJT o a las organizaciones o entidades que los integran para la implementación de las iniciativas priorizadas.			2 y 3
13	Transferencias de recursos o entrega de bienes para la ejecución de las 13 iniciativas restaurativas formuladas (Una por cada municipio)			3
13	Acompañamientos técnicos de la implementación y ejecución de las 13 iniciativas restaurativas (Una por cada municipio) y procesos de transferencia de recursos, de conformidad con la metodología de asistencia técnica diseñada.			3
13	Espacios virtuales de reflexión y cierre de los acompañamientos técnicos de la implementación de las iniciativas restaurativas de los Comités Territoriales de Justicia Transicional			3
1	Informe final de implementación y acompañamiento de las 13 iniciativas que contenga desagregado por municipio			3
1	Informe final de las asistencias técnicas, los talleres y la implementación y acompañamiento de las iniciativas, donde se relacione el proceso de revisión y formulación de acciones relacionadas con mecanismos de justicia transicional, medidas a víctimas y contribuciones a la reparación en el marco de los Macrocasos de la JEP para la vigencia 2026.			3

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

El programa Justicia en Territorio para la Paz Total surge como respuesta a las necesidades de justicia, reparación y reconciliación en los territorios más afectados por el conflicto armado. Su diseño y ejecución se sustentan en un robusto marco normativo que articula políticas públicas, leyes, decretos, sentencias judiciales y planes de desarrollo, con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia, especialmente para las víctimas del conflicto, comunidades étnicas y poblaciones históricamente vulneradas, que se resumen a continuación:

I. **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Ley 2294 de 2023):** El Plan Nacional de Desarrollo establece como uno de sus ejes estratégicos la “Seguridad humana y justicia social” que orienta acciones hacia el fortalecimiento de la justicia en los territorios. Este eje contempla una estrategia de acompañamiento sostenido en zonas esenciales para la consolidación de la paz total, con énfasis en: (i) Incrementar el acceso a la justicia, (ii) Promover la justicia de género e (iii) Implementar mecanismos de

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024

justicia transicional.

II. **Ley 1448 de 2011 y Decretos Ley 4633, 4634, 4635 de 2011:** La Ley 1448 de 2011 y la Ley 2421 de 2024, junto con los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 constituyen el fundamento normativo central de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, aportando elementos clave a las líneas estratégicas del programa Justicia en Territorio para la Paz Total. Entre ellos se destacan los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), establecidos en el artículo 151 de la Ley 1448 de 2011, modificado por el artículo 45 de la Ley 2421 de 2024, diseñados para reparar colectivamente a comunidades étnicas afectadas. Adicionalmente, el programa articula acciones de oferta institucional que permiten al Ministerio de Justicia y del Derecho cumplir con sus funciones como entidad integrante del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

El artículo 2.2.8.2.2. del Decreto 1084 de 2015, establece las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho en materia de articulación, entre otras: (i) Apoyar las iniciativas de las entidades nacionales y territoriales sobre Justicia Transicional y restaurativa, con el fin de garantizar la verdad, la justicia y la reparación integral (ii) Velar por la unificación y coherencia de la política pública de Justicia Transicional y restaurativa que se adelanten a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, y (iii) Acompañar a la UARIV, en la instalación, conformación y funcionamiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional.

III. **Sentencia T-025 de 2004 y Autos de Seguimiento:** La Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-025 y sus autos de seguimiento, ha ordenado medidas específicas para proteger a la población desplazada y comunidades étnicas, dentro de los cuales se encuentran: Auto 178 de 2005: Divulgación periódica de información para población desplazada; Auto 005 de 2009: Enfoque diferencial para comunidades afrodescendientes; exige planes específicos de atención y protección; Auto 073 de 2014: Acciones interinstitucionales para comunidades afrodescendientes en alto riesgo; Auto 894 de 2022: Ordena siete Planes de Intervención Territorial en regiones con emergencias humanitarias recurrentes (Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Córdoba y Norte de Santander), entre otros.

IV. **Documento CONPES 4031 de 2021:** Orienta la implementación de estrategias de justicia transicional en el marco de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas, mediante acciones específicas que deben ser desarrolladas por las entidades. Para el Ministerio de Justicia y del Derecho, se destacan la acción 4.17, que contempla la prestación de servicios de asistencia técnica en justicia transicional a las entidades territoriales, incluyendo los desarrollos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), y la acción 4.18, que establece la realización de procesos de capacitación dirigidos a funcionarios y víctimas sobre los mecanismos de justicia transicional, fortaleciendo así las capacidades institucionales y comunitarias para avanzar en la construcción de paz desde los territorios.

ANTECEDENTES PROGRAMA JUSTICIA EN TERRITORIO PARA LA PAZ TOTAL

Durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, con el propósito de articular los desarrollos del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y no Repetición (SIVJRNR) y del Sistema Nacional Atención de

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024

Reparación Integral a Víctimas (SNARIV) mediante el fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas; la difusión e implementación de las recomendaciones del Informe Final de la CEV en materia de justicia; la implementación y socialización del Sistema Restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz JEP y el fortalecimiento de la justicia para mujeres y personas LGTBIQ+ víctimas del conflicto armado, desde un enfoque diferencial, la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho implementó el programa “Justicia en territorio para la Paz Total”, logrado los siguientes avances:

Avances del programa durante el 2023

Asistencias Técnicas:

Línea 1. Fortalecimiento sostenible a las entidades territoriales competentes para garantizar el acceso a la justicia con enfoque de género y étnico racial desde una perspectiva interseccional de víctimas de violencias basadas en género en territorios afectados por el conflicto armado.

- 27 municipios impactados.
- Beneficiarios: Organizaciones, comunidades étnicas, liderazgos sociales, funcionarios y contratistas de gobiernos locales.
- 442 personas beneficiadas

Línea 2. Articulación interinstitucional, alistamiento y cumplimiento de funciones respecto de la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (PRBPD), las medidas cautelares de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y otros mecanismos relacionados con la búsqueda de personas desaparecidas como los Mecanismos de Búsqueda Urgente (MBU)

- 23 municipios impactados
- Beneficiarios: Organizaciones, comunidades étnicas, liderazgos sociales, funcionarios y contratistas de gobiernos locales.
- 397 personas beneficiadas

Procesos educativos:

Línea 1: Justicia restaurativa y su aplicación en la Jurisdicción Especial para la Paz.

- 19 municipios impactados
- Beneficiarios: Organizaciones, comunidades étnicas, liderazgos sociales, funcionarios y contratistas de gobiernos locales.
- 210 personas beneficiadas

Línea 2: Hallazgos y recomendaciones del Informe Final de la CEV en materia de justicia y derechos de las víctimas, con enfoques diferenciales.

- 27 municipios impactados
- Beneficiarios: Organizaciones, comunidades étnicas, liderazgos sociales, funcionarios y contratistas de gobiernos locales.
- 358 personas beneficiadas.

Avances del programa durante el 2024

Asistencias Técnicas: La asistencia técnica se desarrolló se desarrolló en 27 municipios priorizados y se organizó en torno a tres mecanismos de justicia transicional: 1) la búsqueda de personas dadas por

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024

desaparecidas, incluyendo el Sistema Nacional de Búsqueda (SNB) y la labor de la UBPD; 2) la justicia restaurativa y su implementación a través de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); y 3) la incorporación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) en materia de justicia. La estrategia metodológica adoptó un enfoque mixto, combinando sesiones presenciales y virtuales. Como parte de la estrategia metodológica se diseñó la cartilla pedagógica "Guía práctica para formular Planes de Acción Territorial (PAT) con enfoque de paz y justicia"; esta es una herramienta práctica que orienta el trabajo de los CTJT para la formulación, seguimiento e implementación de los PAT. A partir de la aplicación de esta herramienta se realizó un inventario sobre el estado de los PAT en cada territorio y se condensa las propuestas que se gestionaron en el marco de la asistencia técnica para actualizarlos acorde a los componentes del SIP.

En términos territoriales, se destaca que seis municipios (Morales, Barbacoas, Roberto Payán, Guapi, La Tola y Santa Bárbara) lograron ubicar mayoritariamente a sus integrantes en el nivel ALTO, alcanzando desempeños colectivos superiores al 66 %, e incluso llegando al 100 % en el caso de Morales. De igual forma, ningún municipio quedó en nivel BAJO al cierre del proceso, y en casos como Mosquera se registraron mejoras notorias respecto a la línea de base.

Este proceso fortaleció sustancialmente las capacidades de los CTJT para coordinar, diseñar e implementar acciones centradas en los pilares de verdad, justicia, reparación y no repetición. Los CTJT emergen, así como espacios clave para la articulación entre el Estado y las comunidades en contextos de posconflicto, con un rol dinamizador en la territorialización de la política pública de justicia transicional.

Educación para la paz: este componente se conformó como una estrategia pedagógica y participativa orientada a fortalecer las capacidades institucionales desde lo local y fomentar la articulación entre sistemas de justicia propios, comunitarios y formales.

En el centro de esta iniciativa se priorizó el fortalecimiento de los Comités Locales de Justicia (CLJ); espacios territoriales de articulación interinstitucional, concertación social y participación comunitaria que desempeñan un rol fundamental en la identificación de barreras estructurales para el acceso a la justicia, así como en la formulación de propuestas locales para su superación. La intervención se desarrolló en 10 municipios priorizados de los departamentos de Cauca, Nariño y Valle del Cauca que históricamente han sido afectados por el conflicto armado.

Implementación de medidas incluidas en los PIRC y los PDET/PATRS: se realizaron concertaciones para 8 medidas PIRC y 4 medidas de PATR, las cuales contaron con la participación de las autoridades de cada uno de los sujetos colectivos, la ART para los PATR y en las medidas de PIRC con la participación de la UARIV. A partir de estas concertaciones, se coordinó el desarrollo logístico de los eventos

Apoyo técnico para la puesta en marcha del Nuevo Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (SNB): La implementación de esta línea se desarrolló a partir de un enfoque integral que combinó actividades técnicas, metodológicas, logísticas e institucionales. En primera instancia, se acompañó de forma permanente el trabajo de la Secretaría Técnica del SNB en la coordinación de sus instancias principales: la Comisión Intersectorial, los cuatro comités técnicos (jurídico-normativo, de información, de articulación territorial y de participación), y la Comisión Asesora,

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024

conformada por organizaciones de la sociedad civil.

En paralelo, se desplegó una estrategia nacional de construcción participativa que incluyó ocho (8) espacios de recolección de insumos en zonas priorizadas por su afectación en el conflicto armado y su relevancia para la búsqueda. Las jornadas se llevaron a cabo en Popayán, Santa Marta, Montería, Tumaco, Quibdó, Yopal, Pasto y Cali-Buenaventura, con una participación total de 342 personas.

Avances del programa durante el 2025

Durante el año 2025 el programa se orientó a fortalecer la implementación de los mecanismos de justicia transicional en los territorios más afectados por el conflicto armado. Su objetivo fue promover la garantía de los derechos de las víctimas mediante la implementación de mecanismos judiciales, extrajudiciales y humanitarios, contribuyendo a la verdad, la reparación y la no repetición.

En esta vigencia el programa articuló acciones en cuatro líneas estratégicas:

Asistencias Técnicas: Treinta (30) asistencias técnicas para fortalecer espacios territoriales de planeación y articulación en justicia transicional y la realización de seis (6) talleres y un (1) encuentro de arte dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, enfocado en la prevención de reclutamiento forzado y otras formas de violencia

Educación para la Paz.: Acompañamiento a la implementación de diez (10) iniciativas formuladas por los CLJ para la promoción de la reconciliación y el acceso a la justicia y la realización de un (1) encuentro de investigación donde se expongan ponencias sobre la ejecución de las políticas de justicia transicional en el territorio y sobre la implementación de sanciones propias de la JEP

Implementación de medidas incluidas en los PIRC y los PDET/PATRS: Implementación de cinco (5) medidas de reparación colectiva y tres (3) acciones en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

Apoyo técnico al Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, impulsando la construcción y socialización de la Política Pública Integral en esta materia: Mediante la realización de cuatro (4) encuentros presenciales de socialización de la Política Pública Integral del Sistema Nacional de Búsqueda y el diseño de una (1) guía interactiva de orientación sobre estado de procesos y/o avances judiciales, extrajudiciales y humanitarios en materia de desaparición forzada.

Es de resaltar que, para el Gobierno del Cambio, uno de los elementos centrales para la generación de condiciones de paz y reconciliación, es garantizar el goce efectivo de los derechos vulnerados a las víctimas del conflicto armado, así como la reconstrucción del tejido social y la recuperación de la confianza en las instituciones del Estado. Para lo anterior, será necesario el diálogo social y la implementación de acciones concretas y efectivas que den respuesta a las necesidades de los territorios y permitan una mayor inclusión de las poblaciones que históricamente han sido afectadas por el conflicto interno armado.

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024

En ese sentido, Justicia en Territorio para la Paz Total se seguirá desarrollando en territorios afectados² por el conflicto armado y otra violencia armada generalizada, para promover el acceso a la justicia, especialmente el fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y debido al conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada (artículo 198 PND); la articulación de la oferta institucional de los mecanismos de justicia transicional y de garantía de derechos para las víctimas del conflicto (Ley de Justicia y Paz, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el Acuerdo Final de Paz, Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas SNARIV y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición SIVJRNR); la difusión e implementación de las recomendaciones del Informe Final de la CEV en materia de justicia; la implementación y socialización del Sistema Restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz JEP; y el cumplimiento de los PIRC y los PDTE/PATR (PND, 2023). Lo anterior deberá contribuir también a la superación del estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado (sentencia T-025 de 2004 y autos de seguimiento).

De tal manera que, el programa Justicia en Territorio para la Paz Total se concibe como una estrategia de acompañamiento sostenido a los territorios más afectados por el conflicto armado interno, que fortalezca a la entidad territorial y a sus procesos organizativos, deje capacidad instalada en la misma y permita avanzar en la implementación de los mecanismos de justicia transicional vigentes, así como en los compromisos derivados del Acuerdo de Paz. Para lograr estos propósitos, durante la vigencia 2026 la Dirección de Justicia Transicional, desde el programa Justicia en Territorio para la Paz Total propone la ejecución de las siguientes líneas estratégicas:

Línea Estratégica Fortalecimiento de espacios territoriales de discusión, diseño, planeación, articulación y ejecución de acciones que promuevan la implementación de mecanismos de justicia transicional priorizados.

FASES Y ACTIVIDADES DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA
Fase 1. Alistamiento metodológico y técnico - MES 1 y 2
1.1. Documento metodológico que dé cuenta de la actualización de la metodología de asistencias técnicas relacionados con los mecanismos de justicia transicional, en particular con la JEP y UBPD, a partir de la revisión de los documentos existentes en la Dirección de Justicia Transicional y del programa 1.2. Documento metodológico que dé cuenta: A) Metodológica para el taller de revisión y adecuación de las acciones de los PAT ligadas a los mecanismos de justicia transicional, priorizados en las Asistencia Técnicas. La metodología del taller establecerá los problemas y objetivos priorizados, sistematización, seguimiento y evaluación y financiación de iniciativas. Además, deberá incluir la definición de acciones, actividades y productos. B) Metodología para llevar a cabo la formulación de las iniciativas restaurativas de los Comités Territoriales de Justicia Transicional en materia de justicia transicional, medidas de reparación a víctimas y contribuciones a la reparación en el marco de los Macrocasos de la JEP ³ . 1.3. Matriz de consolidación de iniciativas formuladas por los 3 Comités Territoriales de Justicia Transicional

² La priorización y criterios para la definición de los municipios, se encuentra estipulado en el apartado de “Territorialización de los Mecanismos de Justicia Transicional”

³ Los Macrocasos de la JEP a los que se hace referencia, están asociados a los municipios focalizados para el programa, por tanto, se establece en el apartado de territorialización de los municipios.

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024
del Catatumbo priorizados durante JTPT 2025, con los respectivos documentos finales de cada una de las iniciativas a implementar con su respectiva cadena de valor.		
Fase 2. Implementación del proceso de asistencia técnica - MES 3 y 4		
2.1. Fichas descriptivas de la implementación de las 10 asistencias técnicas presenciales sobre Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, incluyendo el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y debido al conflicto armado (SNB), y la Ley y Reglamentación de Mujeres Buscadoras. 2.2. Fichas descriptivas de la implementación de las 10 asistencias técnicas presenciales sobre justicia restaurativa en el marco de la JEP. 2.3. Implementar los 10 talleres de revisión y adecuación de acciones en los Plan de Acción Territorial (PAT) que articule acciones concretas en materia de justicia transicional, medidas de reparación a víctimas y contribuciones a la reparación en el marco de los Macrocasos de la JEP. 2.4. Suscripción de los 3 acuerdos y demás procesos que viabilicen la transferencia de recursos a los CTJT o a las organizaciones o entidades que los integran para la implementación de las iniciativas priorizadas en la vigencia del programa JTPT 2025.		
Fase 3. Fortalecimiento técnico y financiero iniciativas PAT – MES 5 y 6		
3.1. Implementar 30 talleres presenciales en los 10 municipios priorizados (3 por cada municipio) para la construcción colectiva de una iniciativa restaurativa que aporte y contribuya a la reparación a víctimas del conflicto en el marco de las acciones de los Planes de Acción Territorial (PAT) de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, que se articulen a los Macrocasos de la JEP. 3.2. Impresión y entrega de cincuenta (50) Cartillas Metodológica PAT del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total 2024 3.3. Matriz de consolidación de iniciativas restaurativas formuladas por los diez (10) Comités Territoriales de Justicia Transicional de cada municipio priorizados en esta ficha con los respectivos documentos finales de cada una de las iniciativas a implementar con su respectiva cadena de valor. 3.4. Suscripción de los 13 acuerdos y demás procesos que viabilicen la transferencia de recursos a los CTJT o a las organizaciones o entidades que los integran para la implementación de las iniciativas priorizadas. La suscripción de los 13 acuerdos y demás procesos, responde a la priorización de 10 municipios para la vigencia 2026 y 3 municipios focalizados en la vigencia del programa JTPT 2025. 3.5. Realizar la transferencia de recursos para la ejecución de las 13 iniciativas formuladas. La realización de transferencia de recursos a las 13 iniciativas formuladas responde a la priorización de 10 municipios para la vigencia 2026 y 3 municipios focalizados en la vigencia del programa JTPT 2025. 3.6. Acompañar técnicamente la implementación y ejecución de las 13 iniciativas restaurativas y procesos de transferencia de recursos de conformidad con la metodología de asistencia técnica diseñada. El acompañamiento técnico a la implementación y ejecución de las 13 iniciativas y su respectivo proceso de transferencia de recursos responden a la priorización de 10 municipios para la vigencia 2026 y 3 municipios focalizados en la vigencia del programa JTPT 2025. 3.7. Presentar un informe final del acompañamiento e implementación de las iniciativas priorizadas en cada uno de los 13 municipios		
Fase 4. Fase de Validación y Aprobación. - MES 6		
4.1. Implementar 13 espacios virtuales de reflexión y cierre con los Comités Territoriales de Justicia Transicional. La implementación de los 13 espacios virtuales de reflexión y cierre responde a la priorización de 10 municipios para la vigencia 2026 y 3 municipios focalizados en la vigencia del programa JTPT 2025. 4.2. Informe final de las asistencias técnicas, los talleres y la implementación y acompañamiento de las iniciativas, donde se relacione el proceso de revisión y formulación de acciones relacionadas con mecanismos de justicia transicional, medidas a víctimas y contribuciones a la reparación en el marco de los Macrocasos de la JEP para la vigencia 2026.		

Con el propósito de honrar el compromiso constitucional del Estado de cumplir plenamente con el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y sentar las bases para la Paz Total en línea con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida”, es esencial brindar asistencia técnica a las entidades territoriales y otros actores

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024

para superar falencias institucionales que demoran o impiden ejecutar sus competencias en relación con los mecanismos de justicia transicional creados por el referido Acuerdo, en particular las relativas a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, la implementación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad en materia de justicia y la justicia restaurativa de la JEP.

En virtud de lo anterior, es necesario mencionar que la asistencia técnica se define como el acompañamiento dirigido al gobierno local, instancias de articulación, dialogo y toma de decisiones y otros actores relevantes para la generación, fortalecimiento, orientación y aumento de capacidad institucional que redunde en el mejoramiento del desempeño institucional en materia de sus competencias frente a los mecanismos de justicia transicional.

De esta manera, mediante los procesos de asistencia técnica, se espera el fortalecimiento de espacios territoriales de discusión, diseño, planeación, articulación ejecución y participación de la sociedad civil en acciones relacionadas con diferentes mecanismos de justicia transicional priorizados y el fortalecimiento de la justicia local. Se busca así que las entidades territoriales cuenten con herramientas conceptuales, prácticas y metodológicas que les permitan incorporar de manera clara, en sus espacios e instrumentos de planeación y articulación territorial (Ej. Planes de Desarrollo Municipales y Planes de Acción Territorial en el marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional), acciones relacionadas con los mecanismos de justicia transicional pertinentes conforme el contexto, así como identificar actores, apropiar recursos, definir metas y mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones adelantadas e implementarlas.

En ese sentido, esta línea estratégica fortalecerá los Comités Territoriales de Justicia Transicional, según se describe a continuación:

Comités Territoriales de Justicia Transicional

Los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) son espacios de articulación, concertación, decisión y coordinación interinstitucional, del orden municipal, distrital y departamental, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1448 (artículo 173) y el Decreto 1084 de 2015. Estos CTJT son la máxima instancia para la coordinación de la política pública de víctimas a nivel territorial y son presididos por los alcaldes o gobernadores.

Dentro de las principales funciones y responsabilidades de los CTJT se encuentra la elaboración de Planes de Acción Territorial (PAT), coordinar acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas (SNARIV) a nivel departamental y municipal, adelantar acciones que permitan garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y asegurar la no repetición.

Los PAT tienen como propósito integrar las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, con los programas y presupuestos definidos en los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) y Departamental. En ese sentido, los PAT son un instrumento de planeación territorial idóneo para el abordaje de los mecanismos de justicia transicional vigentes, de conformidad con los diagnósticos y prioridades del territorio.

En la actualidad, todos los municipios del país cuentan con estas instancias constituidas mediante actos administrativos conforme lo establecido en la Ley 1448 de 2011.

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024

Territorialización de los Mecanismos de Justicia Transicional

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que, la territorialización de los mecanismos de justicia transicional, conforme a lo establecido en los Decretos 1427 de 2017, 1069 de 2015 y 1084 de 2015, y demás normatividad vigente, representa una responsabilidad directa del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a garantizar la coherencia y articulación de dichos mecanismos en los territorios.

Este proceso busca que las entidades territoriales cuenten con las capacidades técnicas, institucionales y humanas necesarias para implementar de manera efectiva instrumentos como la búsqueda de personas desaparecidas, la justicia restaurativa y las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, contribuyendo así a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

La necesidad de territorializar los mecanismos de justicia transicional está relacionada con la urgencia de transformar el paradigma de la *justicia retributiva* —tal como lo señala la Corte Constitucional al identificar fallas estructurales en el marco de la Sentencia T-025 y sus Autos de seguimiento— hacia procesos orientados a la *justicia restaurativa*. En este sentido, la “*justicia transicional restaurativa*” cumple actualmente un papel central en los procesos de reparación a las víctimas del conflicto armado, por lo que su implementación territorial resulta fundamental.

Por ende, para lograr la territorialización de los Mecanismos de Justicia Transicional, la Dirección de Justicia Transicional ha diseñado una estrategia que se desarrollará a través de diferentes momentos, partiendo por la focalización de municipios a implementar, en base a los siguientes criterios:

1. Territorios cobijados por Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
2. Territorios con PDET étnicos.
3. Territorios cobijados por PDET con presencia de resguardos indígenas y/o consejos comunitarios constituidos.
4. Territorios priorizados por el Gabinete de Paz.
5. Territorios incluidos en los Planes de Retornos y Reubicaciones de la Unidad de Víctimas (UARIV).
6. Territorio incluido en los Planes de Reparación Colectiva de la UARIV.
7. Territorios priorizados en los autos de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 (Consejos comunitarios, resguardos indígenas, municipios).
8. Regiones de acuerdo con el Auto 894 de la sentencia T-025 (planes de choque).
9. Territorios priorizados en las recomendaciones del Informe Final de la CEV.
10. Territorios incluidos en los macrocasos de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y con potencial para el cumplimiento de sanciones propias y otros TOAR de la JEP.
11. Territorios con medidas cautelares de la JEP.
12. Territorios priorizados en los macrocasos de la JEP con observancia del enfoque étnico-racial.
13. Territorios con alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo en las que se ha solicitado la participación de la Dirección de Justicia Transicional.
14. Territorios priorizados en la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA) con Índice de Riesgo de Victimización Alto
15. Territorios priorizados por la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas (UBPD)

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024

en los Planes Regionales de Búsqueda.

16. Lista de Planes Integrales de Reparación Colectiva priorizadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) para la vigencia 2024
17. Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) asociados al Ministerio de Justicia y del Derecho de acuerdo con la información suministrada por la Agencia de Renovación del Territorio (ART)
18. Municipios priorizados por la mesa de Instancia de Co-construcción de Paz en Nariño

Sumado a los criterios mencionados, se tuvo en cuenta la herramienta de medición desarrollada por la Unidad para las Víctimas, la cual contempla indicadores de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV), Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED) y el Modelo de Intervención Territorial Integral (MITI).

Considerando los criterios de focalización previamente definidos, así como su validación y articulación, se determinan los territorios priorizados para la vigencia 2026. En este sentido, los municipios⁴ seleccionados⁵ para la implementación de la Línea Estratégica durante dicho periodo son los siguientes:

No.	NOMBRE DEPTO	NOMBRE MUNICIPIO
1	ANTIOQUIA	APARTADÓ
2	ANTIOQUIA	TURBO
3	ANTIOQUIA	TARAZÁ
4	ANTIOQUIA	DABEIBA
5	ANTIOQUIA	ITUANGO
6	ANTIOQUIA	EL BAGRE
7	GUAVIARE	EL RETORNO
8	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
9	META	LA URIBE
10	META	MESETAS
11	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA
12	NORTE DE SANTANDER	ABREGO
13	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA

Nota: En caso de no poder desarrollar las actividades en alguno de los municipios priorizados por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éste deberá ser reemplazado por uno con las mismas características y localizado en la misma zona geográfica.

Es preciso mencionar que para la vigencia 2026, se trabajará con 10 municipios nuevos establecidos de acuerdo con los criterios de focalización, y adicional, se trabajará con tres (3) municipios con los que el programa Justicia en Territorio para la Paz Total trabajó durante la vigencia 2025. Estos tres (3) municipios en mención son: Ocaña, El Tarra y Abrego del departamento del Norte de Santander.

⁴ Los municipios establecidos tienen relación directa y se encuentran asociados a Macrocasos de la JEP, por tanto, es preciso señalar que: Caso 04: APARTADÓ, TURBO - Caso 01 –(Bloque Noroccidental-ExFARC): TARAZÁ y EL BAGRE- CONJUNTO 03 y 04 –: DABEIBA e ITUANGO - Caso 03– (Sub Caso Norte de Santander): OCAÑA, ABREGO y EL TARRA - Caso 08 – Subcaso Ariari–Guaviare–Florenia: EL RETORNO y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE -Caso 10: LA URIBE y MESETAS.

⁵ La validación y articulación de los criterios de focalización considera aquellos municipios que presentan el mayor número de criterios previamente definidos, con el propósito de garantizar su inclusión en el proceso de focalización y priorización

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024

Bajo ese panorama, y resaltando que el “proceso de territorialización de los mecanismos de justicia transicional” debe dar cuenta del rol del MJD, se establece para la esta línea el siguiente desarrollo técnico del proceso:

1. **Asistencias técnicas para el fortalecimiento territorial en mecanismos de justicia transicional**

En este momento, se busca fortalecer los Comités Territoriales de Justicia Transicional (como instancia del orden territorial), con el fin de fortalecer los procesos y territorialización de los diferentes MJT. Para tal fin, se proyecta, que la asistencia técnica tenga dos (2) ejes temáticos, las cuales se desarrollarán en los territorios focalizados, de conformidad con las especificaciones técnicas que se presentan posteriormente:

- I. Eje temático 1. Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, incluyendo el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y debido al conflicto armado (SNB), y la Ley y Reglamentación de Mujeres Buscadoras
- II. Eje temático 2: Justicia restaurativa y su aplicación en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Se deberá realizar una (1) asistencia técnica presencial con los Comités Territoriales de Justicia Transicional, por cada mecanismo de justicia transicional (eje temático) en cada municipio focalizado, según la priorización definida por el programa, la cual responde a las condiciones y características identificadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho en cada uno de los municipios.

De tal manera, se desarrollarán en total 20 asistencias técnicas para los 10 municipios priorizados (2 por cada municipio) relacionados con los ejes temáticos señalados anteriormente.

2. **Talleres para la revisión y adecuación de acciones en los PAT y Formulación Iniciativas de los CTJT, ligados a la territorialización de los MJT.**

2.1. **Taller presencial para la revisión de acciones PAT:**

Este taller busca apoyar y brindar herramientas a los Comités Territoriales de Justicia Transicional priorizados, para revisar y ajustar sus Planes de Acción Territorial (PAT), con el propósito de incorporar acciones concretas encaminadas al acceso a la justicia transicional y el fortalecimiento de medidas de reparación a las víctimas. La revisión y adecuación de acciones en los PAT debe incluir la consolidación de problemas y objetivos priorizados, sistematización, seguimiento y evaluación y financiación de iniciativas. Además, deberá incluir la definición de acciones, actividades y productos. Estos elementos permitirán evidenciar de manera clara y estructurada el proceso de revisión y la incorporación de nuevas acciones.

El taller deberá implementarse en consonancia con las asistencias técnicas para el fortalecimiento territorial en mecanismos de justicia transicional, en cuanto se busca revisar, ajustar y validar con los CTJT, cuales, y que acciones se pueden territorializar de acuerdo con los mecanismos de justicia transicional, asegurando su alineación con los objetivos nacionales y locales. Para este ejercicio, se estimará la realización 1 talleres de revisión y adecuación de acciones con cada CTJT, en que se aborden los siguientes puntos:

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024

En este primer taller, se buscará junto con los CTJT revisar las acciones PAT formuladas actualmente, con el fin de determinar y evaluar el cumplimiento de las acciones que tiene rezagos y pueden generar mejoras para su cumplimiento. Para este ejercicio se deberá como mínimo contar con las siguientes actividades:

- Socialización e implementación de Cartilla (JTPT-2024) del Ministerio de Justicia y del Derecho para la formulación de PAT con un enfoque de Paz y Justicia.
- Identificación e incorporación de acciones en los PAT vinculadas a los Mecanismos de Justicia Transicional abordados en las asistencias técnicas, en particular con las contribuciones a la reparación en el marco de los Macrocasos de la JEP.
- Definición de acciones prioritarias a ejecutar tomando en cuenta los dos puntos anteriormente mencionados.
- Validación de acciones a priorizar en el marco de los CTJT.

2.2. Talleres para la formulación de iniciativas restaurativas de los CTJT, ligado a la territorialización de los MJT.

La formulación de iniciativas restaurativas que surjan de los CTJT de los municipios priorizados debe responder a la contribución y fortalecimiento al acceso a la justicia transicional en el nivel local. Lo anterior, con el ánimo de contribuir con la superación del hallazgo de la CEV, relacionada a la impunidad como factor de persistencia del Conflicto armado. En últimas, se busca que las iniciativas restaurativas fortalezcan la justicia transicional a nivel local y puedan aportar a los procesos y contribuciones a la reparación de las víctimas del conflicto en el marco de los Macrocasos de la JEP, por medio del acceso a la justicia.

De tal forma, para este escenario y relacionado con el taller de revisión y adecuación de acciones en los PAT, se buscará que las iniciativas restaurativas que se formulen estén articuladas al eje temático de las asistencias técnicas, talleres de revisión de las acciones PAT que tengan relación con los Macrocasos de la JEP. Es preciso mencionar, que las iniciativas restaurativas formuladas, tendrán un costo máximo de 20 millones de pesos, de acuerdo con el presupuesto establecido por el programa para su respectiva ejecución.

Estas iniciativas restaurativas, deberán a su vez tener como beneficiarios directos a la población víctima de los municipios, además los CTJT podrán de manera opcional vincular la participación de comparecientes en la implementación de las iniciativas, con el fin que permita a los CTJT implementar acciones articuladas a los PAT y que contribuyan de manera directa al acceso a la justicia. Es por ello, que, en el proceso de articulación entre los CTJT y la asistencia técnica del aliado contratista, se determinará qué acciones de los PAT tiene la capacidad de transformarse en una iniciativa para posteriormente ser implementada.

Para este proceso, se estima se puedan definir tres talleres por cada ente territorial en el que se aborden los siguientes puntos:

Taller 1 (Presencial) para la formulación de una iniciativa restaurativa de fortalecimiento a la justicia transicional:

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024

En este espacio, los CTJT deberán iniciar la construcción de una iniciativa restaurativa de fortalecimiento a la justicia transicional a nivel local, donde se desarrollen los siguientes temas:

- Fundamentos de la gestión de proyectos¹¹, sistematización, seguimiento y evaluación y financiación de iniciativas.
- Árbol de problemas o metodologías de participación comunitaria que permita identificar problemas, definir soluciones y diseñar estrategias para la construcción de una iniciativa.
- Priorización problemas/objetivos. Se propondrán criterios técnicos para la priorización de problemas y objetivos, que podrán ser ajustados por los actores participantes. A partir de los criterios acordados, se explicará y aplicará una metodología que permita priorizar problemas y objetivos de la iniciativa.

Taller 2 (Presencial) para la formulación de una iniciativa restaurativa de fortalecimiento a la justicia transicional:

Este espacio debe permitir consolidar la primera versión de la iniciativa de fortalecimiento de la justicia local desde los Comités Territoriales de Justicia Transicional de los municipios priorizados. Así, el segundo taller debe permitir abordar los siguientes temas:

- Formulación de problemas y objetivos priorizados. Una vez priorizados los problemas y objetivos de la iniciativa, se procederá a su formulación colectiva en una estructura de marco lógico.
- Análisis y definición/priorización de alternativas o acciones para cada objetivo priorizado. Se explicará y aplicará la metodología para identificar acciones que permitan alcanzar los objetivos priorizados. Además, se propondrán criterios de priorización, que serán validados con los actores estratégicos, para definir qué acciones se incluirán en la iniciativa.
- Definición de la ruta de trabajo o actividades para cumplir con las acciones priorizadas, con su respectivo cronograma. Para cada acción priorizada, se propondrá y aplicará una metodología para la construcción de una ruta de trabajo –las actividades requeridas para culminar la acción.
- Definición de los productos, indicadores, metas y presupuesto correspondientes a las acciones priorizadas. Para cada acción priorizada, se propondrá y aplicará una metodología para la definición de productos, indicadores, metas y presupuesto.
- Formulación de acciones, actividades y productos.

Al finalizar este taller y tras realizar el análisis del daño y afectaciones en el territorio de acuerdo con los Autos de determinación de Hechos y conductas de la JEP, se debe tener como resultado una iniciativa restaurativa que cuente con cadena de valor para su implementación.

Taller 3 (Presencial) para la formulación de una iniciativa restaurativa de fortalecimiento a la justicia transicional:

Este espacio de taller deberá permitir al aliado contratista presentar y validar la iniciativa con su respectiva cadena de valor al CTJT, con el fin de poder ser implementada. De esta manera, la tercera asistencia deberá contener mínimamente los siguientes puntos:

- Presentación de la iniciativa formulada y cadena de valor al CTJT, donde se vincule y consolide el documento de acuerdo con las asistencias técnicas previamente descritas.
- Recopilación de ajustes a la iniciativa restaurativa (incluyendo la cadena de valor) solicitados por parte del CTJT.
- Validación y aprobación por parte del CTJT.

El resultado final de este proceso será el documento narrativo, cadena de valor y anexos de las iniciativas

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024

restaurativas formuladas con el debido análisis del daño y afectaciones en el territorio de acuerdo con los Autos de determinación de Hechos y conductas de la JEP.

3. Implementación de la Iniciativas restaurativas formuladas por los CTJT

Esta fase busca financiar e implementar las iniciativas restaurativas formuladas por los CTJT en la fase anterior. La implementación de las iniciativas restaurativas debe responder a la posibilidad de fortalecer el acceso a la justicia a las víctimas del conflicto armado, y que tengan una relación directa con los Mecanismos de Justicia Transicional, en particular, con los Macrocasos de la JEP y las acciones establecidas en los PAT.

De tal manera, este proceso deberá contar con los siguientes productos:

1. Matriz final de consolidación de iniciativas formuladas por los 13 Comités Territoriales de Justicia Transicional. En esta matriz, deben estar incluidas las iniciativas formuladas en los 3 municipios priorizados de Norte de Santander, durante el Programa en la vigencia 2025.
2. Documentos finales de iniciativas formuladas con las respectivas cadenas de valor.
3. Suscripción de acuerdos y demás procesos que viabilicen la transferencia de recursos a los CTJT o a las organizaciones o entidades que los integran para la implementación de las iniciativas priorizadas.
4. Realizar la transferencia de recursos o entrega de bienes para la ejecución de las iniciativas formuladas
5. Acompañar técnicamente la implementación y ejecución de las iniciativas y procesos de transferencia de recursos o entrega de bienes a los que haya lugar, de conformidad con la metodología de asistencia técnica diseñada.
6. Presentar un informe final de implementación y acompañamiento de las iniciativas.

Por último, en el marco del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB) creado a partir del artículo 198 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y su Decreto reglamentario en curso, el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene un papel articulador muy importante en su rol como colíder del SNB a través de la Secretaría Técnica. El Sistema Nacional de Búsqueda tiene dos objetivos principales:

(i) La implementación de los planes nacionales de búsqueda; y

(ii) La formulación de una política pública integral en la materia.

Para que los dos objetivos del SNB se puedan cumplir es preciso que el Ministerio a través de la Secretaría Técnica pueda impulsar la articulación entre las distintas entidades involucradas en la Comisión Intersectorial (órgano directivo del SNB), los comités técnicos y territoriales para la correcta implementación de los planes nacionales de búsqueda. Por lo cual, es preciso contar con un profesional, que desde la Comisión Asesora del SNB apoye la organización y presentación de propuestas, recomendaciones y observaciones a la Comisión Intersectorial de Búsqueda y sus comités técnicos a través de la Secretaría Técnica ejercida por el Ministerio de Justicia y del Derecho. contribuyendo a la puesta en marcha y al impulso del trabajo del Sistema Nacional de Búsqueda y sus comités técnicos a través de la Secretaría Técnica ejercida por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Adicionalmente, este profesional brindará apoyo a la Dirección de Justicia Transicional en actividades relacionadas con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, fortaleciendo así la integralidad y coherencia de las acciones impulsadas por esta cartera en la materia.

Especificaciones Técnicas: Actividades y productos

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024

A continuación, se establecen las actividades y productos necesarios para el desarrollo del componente:

Fase 1. Alistamiento metodológico y técnico - Mes 1 y 2	
Actividad	Producto y Detalle
1.1. Documento metodológico que dé cuenta de la actualización de la metodología de asistencias técnicas relacionados con los mecanismos de justicia transicional, en particular con la JEP y UBPD, a partir de la revisión de los documentos existentes en la Dirección de Justicia Transicional y del programa	1.1.1 El Documento metodológico debe responder al enfoque de innovación social, adaptarse a los reglamentos de las instancias de articulación y toma de decisiones en que se desarrollen, permitir la participación de todos los sujetos de valor, la sistematización ordenada de la información, comprender herramientas pedagógicas y de facilitación que dejen capacidad instalada local. Adicionalmente, la metodología debe atender a procesos horizontales, decoloniales, de trabajo mediante la participación, valoración, reconocimiento y empoderamiento de todos los sujetos de valor. Adicionalmente, debe contemplar dinámicas de construcción de confianza y de reglas básicas de los espacios que permitan, entre otras, la resolución de tensiones, la recepción de aportes, sugerencias y percepción del desarrollo de cada encuentro con miras a adoptar mejoras. La metodología debe contemplar una (1) sesión de trabajo presencial por cada una de las temáticas de asistencia técnica con los Comités Territoriales de Justicia Transicional de los municipios priorizados, que desarrolló las siguientes temáticas: Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas: - Sistema Nacional de Búsqueda - Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - Plan Nacional de Búsqueda y Planes regionales de búsqueda. - Ley y reglamentación de Mujeres Buscadoras - Justicia restaurativa en el marco de la JEP - Conceptualización de la justicia restaurativa - Sanciones propias, TOAR y otras medidas de contribución a la reparación en el marco de JEP. - Jurisdicción Especial para la Paz En contratista debe incluir cómo se realizará el acompañamiento a los CTJT por parte del equipo de asistencia técnica y garantizar la existencia de condiciones logísticas para las sesiones cuando sea necesario. La metodología debe garantizar la siguiente logística y captura de información para los espacios presenciales: Número de personas por asistencia técnica: Hasta 20 personas por cada asistencia técnica Duración: 4 horas. Lugar: amplio, ventilado, limpio en capacidad para 20 personas, iluminado, asegurar acomodación en sillas, mesas, medios audiovisuales y sonido. El lugar debe asegurar la disponibilidad de baños y lavamanos. El lugar debe permitir el acceso de personas con movilidad reducida convocadas. El lugar debe contar con servicio de internet para contar con la configuración de medios audiovisuales. Punto de hidratación: suministro de agua potable permanente para los sujetos de valor (20 personas). Un (1) refrigerio por participante: bebida, sándwich, fruta y alimento calórico para los sujetos de valor (20 personas). En caso de ser necesario para la participación efectiva y seguridad de los sujetos de valor necesarios, por ejemplo, de autoridades de comunidades étnicas, se deberá garantizar el transporte hacia el lugar del encuentro y alojamiento, únicamente para los sujetos de valor convocados que así lo requieran. Se deben incluir las medidas específicas orientadas a garantizar la asistencia y participación efectiva de mujeres, personas con orientación sexual, identidad o expresión de género diversa, grupos étnicos, personas con discapacidad asistentes, las cuales han sido tradicionalmente excluidas de espacios de participación. Lo anterior puede incluir, entre otras que sean pertinentes en cada zona y convocatoria, oferta o compensación económica, espacios de cuidado que faciliten la asistencia de mujeres cuidadoras, traducción de espacios en lengua materna, inclusión de herramientas que faciliten la comprensión por parte de población con discapacidad que se convoque de acuerdo con la misma (ej.: facilitación en lenguaje de señas; tablero aritmético). Se debe garantizar la captura de información, a través de un listado de asistencia desagregado de las características poblacionales y diferenciales: 1. Municipios atendidos. 2. Funcionarios (indicando de qué entidad provienen). 3. Víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta la categorización del RUV disponible en: enlace a la categorización de la UARIV. 4. Condición de discapacidad: física, visual, múltiple y cognitiva. 5. Identidad de género. (Cis - Trans) 6. Orientación sexual. (Hetero, homo, bisexual, etc.)

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024
	7. Etnia. (Indígena, NARP, ROM) 8. Organismos de control (CGR, PGN, Personerías, Veedurías ciudadanas). 9. Pertenencia a alguna organización social o comunitaria (ambiental, madres comunitarias, religiosa, ONG, etc.). 10. Líder o lideresa de alguna organización comunitaria o defensor o defensora de derechos humanos. Para apoyar la economía de las propias comunidades debe preferirse contratar servicios con estas o con negocios locales con capacidad requerida.	
1.2. Documento metodológico que dé cuenta: A) Metodológica para el taller de revisión y adecuación de las acciones de los PAT ligadas a los mecanismos de justicia transicional, priorizados en las Asistencia Técnicas. La metodología del taller establecerá los problemas y objetivos priorizados, sistematización, seguimiento y evaluación y financiación de iniciativas. Además, deberá incluir la definición de acciones, actividades y productos. B) Metodología para llevar a cabo la formulación de las iniciativas restaurativas de los Comités Territoriales de Justicia Transicional en materia de justicia transicional, medidas de reparación a víctimas y contribuciones a la reparación en el marco de los Macrocasos de la JEP. Este apartado, debe dar cuenta de las herramientas y mecanismos que se incorporarán en la gestión de proyectos de acuerdo con la Metodología General Ajustada para proyectos de inversión pública (MGA) establecida por el DNP para recopilar el, problema central, objetivos, análisis del daño y afectaciones⁶, líneas de acción⁷, cronograma, indicadores, presupuesto, soporte digital de la implementación. Adicional, deberá brindar como resultado la iniciativa restaurativa formulada con su respectiva cadena de valor.	1.2.1. Documento metodológico para implementar el taller para la revisión y adecuación de acciones en los PAT y la Formulación de iniciativas restaurativas de los CTJT, ligado a la territorialización de los MJT. La metodología debe responder al enfoque de innovación social, adaptarse a los reglamentos de las instancias de articulación y toma de decisiones en que se desarrollen, permitir la participación de todos los sujetos de valor, la sistematización ordenada de la información, comprender herramientas pedagógicas y de facilitación que dejen capacidad instalada local. Adicionalmente, la metodología debe atender a procesos horizontales con pertinencia territorial, poblacional y cultural de trabajo mediante la participación, valoración y reconocimiento de los sujetos de valor. A. La metodología para el taller de revisión y adecuación de las acciones de los PAT debe contemplar una (1) sesión de trabajo presencial que brinde las herramientas a los Comités Territoriales de Justicia Transicional priorizados, para revisar y ajustar sus Planes de Acción Territorial (PAT), con el propósito de incorporar acciones concretas encaminadas al acceso a la justicia transicional y el fortalecimiento de medidas de reparación a las víctimas. La revisión y adecuación de acciones en los PAT debe incluir la consolidación de problemas y objetivos priorizados, sistematización, seguimiento y evaluación y financiación de iniciativas. Además, deberá incluir la definición de acciones, actividades y productos. Estos elementos permitirán evidenciar de manera clara y estructurada el proceso de revisión y la incorporación de nuevas acciones. El contratista debe verificar y garantizar la existencia de condiciones logísticas para las sesiones cuando sea necesario. La metodología del taller revisión y adecuación del PAT debe asegurar que los sujetos de valor cuenten con herramientas conceptuales según cada línea temática que les permita incluir en sus instrumentos de planeación local: 1. Diagnósticos 2. Fuentes de información 3. Líneas base 4. Actores 5. Acciones 6. Indicadores 7. Metas 8. Fuentes de financiación 9. Recursos necesarios. 10. Cronograma de actividades 11. Metodología que garantice el diagnostico participativo, análisis de necesidades, la priorización de acciones y propuestas y compromisos 12. Recursos necesarios (materiales y presupuesto) Por ende, la metodología del taller deberá dar cuenta de las formas, condiciones y herramientas que se usarán en el taller para la revisión y formulación de acciones en el PAT, que permita configurar y determinar el accionar de los entes territoriales frente a los procesos de reparación a población víctima. La metodología debe garantizar la logística para la realización de un taller presencial y la captura de información para el espacio presencial, atendiendo a los siguientes ítems:	

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024
	Taller Presencial Número de personas por taller: Hasta 20 personas por cada asistencia técnica Duración: 4 horas. Lugar: amplio, ventilado, limpio en capacidad para 20 personas, iluminado, asegurar acomodación en sillas, mesas, medios audiovisuales y sonido. El lugar debe asegurar la disponibilidad de baños y lavamanos. El lugar debe permitir el acceso de personas con movilidad reducida convocadas. El lugar debe contar con servicio de internet para contar con la configuración de medios audiovisuales. Punto de hidratación: suministro de agua potable permanente para los sujetos de valor (20 personas). Un (1) refrigerio por participante: bebida, alimentación pertinente culturalmente, fruta y alimento calórico para los sujetos de valor (20 personas). En caso de ser necesario para la participación efectiva y seguridad de los sujetos de valor necesarios, por ejemplo, de autoridades de comunidades étnicas, se deberá garantizar el transporte hacia el lugar del encuentro y alojamiento, únicamente para los sujetos de valor convocados que así lo requieran. Se deben incluir las medidas específicas orientadas a garantizar la asistencia y participación efectiva de mujeres, personas con orientación sexual, identidad o expresión de género diversa, grupos étnicos, personas con discapacidad asistentes, las cuales han sido tradicionalmente excluidas de espacios de participación. Lo anterior puede incluir, entre otras que sean pertinentes en cada zona y convocatoria, oferta o compensación económica, espacios de cuidado que faciliten la asistencia de mujeres cuidadoras, traducción de espacios en lengua materna, inclusión de herramientas que faciliten la comprensión por parte de población con discapacidad que se convoque de acuerdo con la misma (ej.: facilitación en lenguaje de señas; tablero aritmético). Se debe garantizar la captura de información, a través de un listado de asistencia desagregado de las características poblacionales y diferenciales: 1. Municipios atendidos. 2. Funcionarios (indicando de qué entidad provienen). 3. Víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta la categorización del RUV disponible en: enlace a la categorización de la UARIV. 4. Condición de discapacidad: física, visual, múltiple y cognitiva. 5. Identidad de género. (Cis - Trans) 6. Orientación sexual. (Hetero, homo, bisexual, etc.) 7. Etnia. (Indígena, NARP, ROM) 8. Organismos de control (CGR, PGN, Personerías, Veedurías ciudadanas). 9. Pertenencia a alguna organización social o comunitaria (ambiental, madres comunitarias, religiosa, ONG, etc.). 10. Líder o lideresa de alguna organización comunitaria o defensor o defensora de derechos humanos. Para apoyar la economía de las propias comunidades debe preferirse contratar servicios con estas o con negocios locales con capacidad requerida. B. Metodología de los tres (3) talleres para la formulación de las iniciativas restaurativas de los Comités Territoriales de Justicia Transicional en materia de justicia transicional, medidas de reparación a víctimas y contribuciones a la reparación en el marco de los Macrocasos de la JEP. La metodología debe contemplar tres (3) sesiones presenciales, y debe incluir detalladamente cómo se realizará el acompañamiento técnico a los CTJT por parte del equipo del contratista o aliado (presencial o virtual) para lograr los fines descritos e incluir el cronograma, el cual no puede superar los 10 meses de ejecución del programa. Este documento, debe dar cuenta de las herramientas y mecanismos que se incorporarán para la gestión de proyectos de acuerdo con la Metodología General Ajustada para proyectos de inversión pública (MGA) establecida por el DNP para recopilar el diagnóstico, problema central, objetivos, líneas de acción, cronograma, indicadores, presupuesto, soporte digital de la implementación. Adicional, deberá brindar como resultado la iniciativa restaurativa formulada con su respectiva cadena de valor. Se debe contar con la hoja de ruta para la asistencia y acompañamiento técnico que adelantará el contratista a los Comités Territoriales de Justicia Transicional, junto con la propuesta de cronograma.	

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024
	La hoja de ruta para el desarrollo de los talleres para recibir apoyo técnico y financiero incluye: - Modelo de Ficha de proyecto, formato de presupuesto y cronograma de acciones a implementar por cada iniciativa. - Modelo de "Acuerdo" que se suscribirá con los Comités Territoriales de Justicia Transicional. El modelo de "Acuerdo" debe ser aprobado por el MJD, el cual verificará que se soliciten las pólizas correspondientes, que se estime adecuadamente la entrega de los desembolsos, que se gestionen las acciones necesarias para la implementación de las iniciativas por parte del contratista, etc. - Matriz de seguimiento a la implementación de las iniciativas. - Modelo de reporte de gastos. - Metodología de evaluación de resultados, que permita evidenciar los resultados generales de cada iniciativa. - Actividades que permitan brindar un acompañamiento técnico efectivo a los Comités Territoriales de Justicia Transicional en el marco de la implementación de la iniciativa impulsada. La metodología debe tener un componente sólido en Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), tratar temas sobre la gestión e implementación de proyectos en todas sus etapas, con especial énfasis en la búsqueda de fuentes de financiación de proyectos sociales y en los procesos de sistematización, seguimiento y evaluación. Así como, establecer compromisos que permitan la suscripción de los Acuerdos; y procurar la implementación exitosa de las iniciativas impulsadas. Para el acompañamiento técnico de las iniciativas, se realizarán 2 talleres presenciales con cada Comité Territorial de Justicia Transicional. Cada taller tendrá una duración de al menos 4 horas y se deberán garantizar los siguientes aspectos logísticos: Lugar: amplio, ventilado, limpio en capacidad para 20 personas, iluminado, asegurar acomodación en sillas, mesas, medios audiovisuales y sonido. El lugar debe asegurar la disponibilidad de baños y lavamanos. El lugar debe permitir el acceso de personas con movilidad reducida convocadas. El lugar debe contar con servicio de internet para contar con la configuración de medios audiovisuales. Punto de hidratación: suministro de agua potable permanente para los sujetos de valor (20 personas). Un (1) refrigerio por participante: bebida, alimentación pertinente culturalmente, fruta y alimento calórico para los sujetos de valor (20 personas). En caso de ser necesario para la participación efectiva y seguridad de los sujetos de valor necesarios, por ejemplo, de autoridades de comunidades étnicas, se deberá garantizar el transporte hacia el lugar del encuentro y alojamiento, únicamente para los sujetos de valor convocados que así lo requieran. Se deben incluir las medidas específicas orientadas a garantizar la asistencia y participación efectiva de mujeres, personas con orientación sexual, identidad o expresión de género diversa, grupos étnicos, personas con discapacidad asistentes, las cuales han sido tradicionalmente excluidas de espacios de participación. Lo anterior puede incluir, entre otras que sean pertinentes en cada zona y convocatoria, oferta o compensación económica, espacios de cuidado que faciliten la asistencia de mujeres cuidadoras, traducción de espacios en lengua materna, inclusión de herramientas que faciliten la comprensión por parte de población con discapacidad que se convoque de acuerdo con la misma (ej.: facilitación en lenguaje de señas; tablero aritmético). Además, se desarrollará un taller en modalidad virtual para la presentación y ajustes requeridos en la iniciativa restaurativa por parte del CTJT. El contratista deberá garantizar que el taller virtual se pueda realizar, tras lo cual, si es necesario se deberá gestionar un espacio que cuente con servicio de internet que permita conectar a los participantes, así como la grabación de la sesión. Se deben incluir las medidas específicas orientadas a garantizar la asistencia y participación efectiva de mujeres, personas con orientación sexual, identidad o expresión de género diversa, grupos étnicos, personas con discapacidad asistentes, las cuales han sido tradicionalmente excluidas de espacios de participación. Lo anterior puede incluir, entre otras que sean pertinentes en cada zona y convocatoria, oferta o compensación económica, espacios de cuidado que faciliten la asistencia de	

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024
	mujeres cuidadoras, traducción de espacios en lengua materna, inclusión de herramientas que faciliten la comprensión por parte de población con discapacidad que se convoque de acuerdo con la misma (ej.: facilitación en lenguaje de señas; tablero aritmético). Se debe garantizar la captura de información, a través de un listado de asistencia desagregado de las características poblacionales y diferenciales: 1. Municipios atendidos. 2. Funcionarios (indicando de qué entidad provienen). 3. Víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta la categorización del RUV disponible en: enlace a la categorización de la UARIV. 4. Condición de discapacidad: física, visual, múltiple y cognitiva. 5. Identidad de género. (Cis - Trans) 6. Orientación sexual. (Hetero, homo, bisexual, etc.) 7. Etnia. (Indígena, NARP, ROM) 8. Organismos de control (CGR, PGN, Personerías, Veedurías ciudadanas). 9. Pertenencia a alguna organización social o comunitaria (ambiental, madres comunitarias, religiosa, ONG, etc.). 10. Líder o lideresa de alguna organización comunitaria o defensor o defensora de derechos humanos. Para apoyar la economía de las propias comunidades debe preferirse contratar servicios con estas o con negocios locales con capacidad requerida. Para implementar iniciativas con los recursos dispuestos por el programa se propone adelantar un "Acuerdo", lo cual implica un trabajo minucioso por parte del contratista para dar a conocer la información técnica, financiera y jurídica sobre la forma en que se operará y los requerimientos y alcances de esta. De esta manera, los talleres deben incluir mínimamente los siguientes temas: Taller 1 para la formulación de una iniciativa de fortalecimiento a la justicia transicional: En este espacio, los CTJT deberán permitir iniciar la construcción de una iniciativa de fortalecimiento a la justicia transicional a nivel local, donde se desarrollarán los siguientes temas: • Fundamentos de la gestión de proyectos⁶, sistematización, seguimiento y evaluación y financiación de iniciativas. • Árbol de problemas o metodologías de participación comunitaria que permita identificar problemas, definir soluciones y diseñar estrategias para la construcción de una iniciativa • Priorización problemas/objetivos. Se propondrán criterios técnicos para la priorización de problemas y objetivos, que podrán ser ajustados por los actores participantes. A partir de los criterios acordados, se explicará y aplicará una metodología que permita priorizar problemas y objetivos de la iniciativa. Taller 2. para la formulación de una iniciativa de fortalecimiento a la justicia transicional: Este espacio debe permitir consolidar la primera versión de la iniciativa de fortalecimiento de la justicia local desde los Comités Territoriales de Justicia Transicional. Así, la segunda asistencia técnica debe permitir abordar los siguientes temas: • Formulación de problemas y objetivos priorizados. Una vez priorizados los problemas y objetivos de la iniciativa, se procederá a su formulación colectiva en una estructura de marco lógico. • Análisis y definición/priorización de alternativas o acciones para cada objetivo priorizado. Se explicará y aplicará la metodología para identificar acciones que permitan alcanzar los objetivos priorizados. Además, se propondrán criterios de priorización, que serán validados con los actores estratégicos, para definir qué acciones se incluirán en la iniciativa. • Definición de la ruta de trabajo o actividades para cumplir con las acciones priorizadas, con su respectivo cronograma. Para cada acción priorizada, se propondrá y aplicará una metodología para la construcción de una ruta de trabajo –las	

⁶ De acuerdo con la Metodología General Ajustada para proyectos de inversión pública (MGA) establecida por el DNP.

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024
	actividades requeridas para culminar la acción. - Definición de los productos, indicadores, metas y presupuesto correspondientes a las acciones priorizadas. Para cada acción priorizada, se propondrá y aplicará una metodología para la definición de productos, indicadores, metas y presupuesto. - Formulación de acciones, actividades y productos. Al finalizar el taller, se debe tener como resultado una iniciativa restaurativa que cuente con cadena de valor para su implementación y un análisis del daño y afectaciones en el territorio de acuerdo con los Autos de determinación de Hechos y conductas de la JEP. Taller 3 para la formulación de una iniciativa de fortalecimiento a la justicia transicional: Este espacio de taller permitirá al aliado contratista presentar y validar la iniciativa con su respectiva cadena de valor al CTJT, con el fin de poder ser implementada. De esta manera, el tercer taller deberá contener mínimamente los siguientes puntos: - Presentación de la iniciativa formulada y cadena de valor al CTJT, donde se vincule y consolide el documento de acuerdo con las asistencias técnicas previamente descritas. - Recopilación de ajustes a la iniciativa restaurativa (incluyendo la cadena de valor) solicitados por parte del CTJT. - Validación y aprobación por parte del CTJT. El resultado final de este proceso serán el documento narrativo, cadena de valor y anexos las iniciativas restaurativas formuladas con el debido análisis del daño y afectaciones en el territorio de acuerdo con los Autos de determinación de Hechos y conductas de la JEP.	

Fase 2. Implementación del proceso de asistencia técnica - MES 3 y 4		
Actividad	Sujetos de Valor	Producto y Detalle
2.1. Implementar 10 asistencias técnicas presenciales sobre Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, incluyendo el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y debido al conflicto armado (SNB), y la Ley y Reglamentación de Mujeres Buscadoras	Miembros del CTJT (Alcalde y/o Gobernador, Secretarías de Gobierno y Planeación, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, Unidad para las Víctimas, Organizaciones de Víctimas, Fuerzas Militares y Policía Nacional, Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación) En el caso de que existan Mesas de Desaparición Forzada o Comités Territoriales del SNB se integrarán al ejercicio con el CTJT	2.1.1. 10 fichas descriptivas de las asistencias técnicas sobre búsqueda de personas dadas por desaparecidas, incluyendo el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y debido al conflicto armado (SNB), y la Ley y Reglamentación de Mujeres Buscadoras. Cada asistencia técnica comprenderá los siguientes temas: - Sistema Nacional de Búsqueda - Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - Plan Nacional de Búsqueda y Planes regionales de búsqueda. - Ley y reglamentación de Mujeres Buscadoras Las fichas de las asistencias técnicas deberán contener: - Información General - Fecha de la asistencia técnica: - Lugar (territorio / municipio / departamento): - Entidad solicitante / convocante: - Equipo técnico responsable: - Tipo de asistencia técnica: (Presencial / Virtual) - Duración: (Horas / Días) - Objetivo de la Asistencia Técnica - Breve descripción del propósito de la asistencia técnica - Temáticas abordadas (JEP o UBPD) - Descripción de la Actividad - Resumen de la jornada - Número de participantes - Actores institucionales presentes - Organizaciones de víctimas / sociales presentes

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)		Código: F-GC-04-38
			Versión: 02
			Fecha: 23/02/2024
		5. Principales Resultados - Logros alcanzados - Acuerdos interinstitucionales - Avances en la implementación territorial de mecanismos de justicia transicional - Identificación de buenas prácticas 6. Retos Identificados - Dificultades técnicas, institucionales o comunitarias - Brechas en capacidades o recursos - Necesidades de seguimiento Recomendaciones - Acciones sugeridas para fortalecer el proceso - Propuestas de articulación o coordinación - Recomendaciones para futuras asistencias técnicas 9. Anexos - Fotografías - Listado de asistencia - Materiales entregados - Acta de la jornada (si aplica) Para esta línea de asistencia técnica las 9 entidades territoriales priorizadas son: - APARTADÓ - TURBO - TARAZÁ - EL BAGRE - DABEIBA - ITUANGO - EL RETORNO - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - LA URIBE - MESETAS	
2.2. Implementar 10 asistencias técnicas presenciales sobre justicia restaurativa en el marco de la JEP	Miembros del CTJT (alcalde y/o Gobernador, Secretarías de Gobierno y Planeación, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, Unidad para las Víctimas, Organizaciones de Víctimas, Fuerzas Militares y Policía Nacional, Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación)	2.2.1 10 fichas descriptivas de las asistencias técnicas sobre justicia restaurativa en el marco de la JEP La asistencia técnica comprenderá los siguientes temas: - Conceptualización de la justicia restaurativa - Sanciones propias, TOAR y otras medidas de contribución a la reparación en el marco de JEP. - Jurisdicción Especial para la Paz Las fichas de las asistencias técnicas deberán contener: - Información General - Fecha de la asistencia técnica - Lugar (territorio / municipio / departamento) - Entidad solicitante / convocante - Equipo técnico responsable - Tipo de asistencia técnica: (Presencial / Virtual) - Duración: (Horas / Días) - Objetivo de la Asistencia Técnica - Breve descripción del propósito de la asistencia técnica - Temáticas Abordadas (JEP, UBPd) - Descripción de la Actividad - Resumen de la jornada: - Listado de participantes: - Actores institucionales presentes: - Organizaciones de víctimas / sociales presentes: - Principales Resultados - Logros alcanzados - Acuerdos interinstitucionales - Avances en la implementación territorial de mecanismos de justicia transicional - Identificación de buenas prácticas	

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)		Código: F-GC-04-38
			Versión: 02
			Fecha: 23/02/2024
		6. Retos Identificados - Dificultades técnicas, institucionales o comunitarias - Brechas en capacidades o recursos - Necesidades de seguimiento 7. Recomendaciones - Acciones sugeridas para fortalecer el proceso - Propuestas de articulación o coordinación - Recomendaciones para futuras asistencias técnicas 9. Anexos - Fotografías - Listado de asistencia - Materiales entregados - Acta de la jornada (si aplica) Para esta línea de asistencia técnica las 10 entidades territoriales priorizadas son: - APARTADÓ - TURBO - TARAZÁ - DABEIBA - ITUANGO - EL BAGRE - EL RETORNO - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - LA URIBE - MESETAS	
2.3. Implementar los 10 talleres de revisión y adecuación de acciones en los Plan de Acción Territorial (PAT) que articule acciones concretas en materia de justicia transicional, medidas de reparación a víctimas y contribuciones a la reparación en el marco de los Macrocasos de la JEP. Se desarrollará (1) un taller por cada una de las 10 entidades territoriales de los municipios priorizados en la revisión y formulación de los PAT consolidado debe incluir diagnóstico, objetivos, líneas de acción, cronograma, indicadores, presupuesto, soporte digital. Revisar, ajustar y validar con la participación de las entidades territoriales y actores clave, asegurar su alineación con los objetivos nacionales y locales. Una vez validado, el documento debe ser formalmente aprobado para iniciar la implementación.	Miembros del CTJT (Alcalde y/o Gobernador, Secretarías de Gobierno y Planeación, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, Unidad para las Víctimas, Organizaciones de Víctimas, Fuerzas Militares y Policía Nacional, Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación)	2.3.1. Un (1) informe de los diez (10) talleres de revisión y adecuación de acciones en los Plan de Acción Territorial (PAT) que articule acciones concretas en materia de justicia transicional, medidas de reparación a víctimas y contribuciones a la reparación en el marco de los Macrocasos de la JEP. Cada informe debe contemplar: - Introducción - Identificación de las necesidades prioritarias en el territorio - Sistematización de las propuestas recogidas de los actores clave y comunidades desarrolladas en las fases previamente realizadas - Análisis y priorización - Plan de Acción Propuesto - Indicadores específicos para medir el impacto de las acciones implementadas en el PAT. - Mecanismos para evaluar la efectividad de las medidas reparadoras y de justicia transicional. - Recomendaciones finales Actas de Validación Participativa: Registro oficial de los acuerdos alcanzados con entidades territoriales y actores clave, con evidencias de consenso. Plan de Socialización del PAT: Estrategia para divulgar los resultados a comunidades y entidades involucradas, asegurando comprensión y compromiso con su implementación Para estos talleres las 10 entidades territoriales priorizadas son: - APARTADÓ - TURBO - TARAZÁ - DABEIBA - ITUANGO - EL BAGRE - EL RETORNO - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - LA URIBE - MESETAS El desarrollo de los 10 talleres deberá contener: Teniendo en cuenta que este taller busca apoyar y brindar herramientas a los Comités Territoriales de Justicia Transicional priorizados, para revisar y ajustar sus Planes de Acción Territorial (PAT), con el propósito de incorporar acciones concretas encaminadas al acceso a la justicia transicional y el fortalecimiento de medidas de reparación a las víctimas. La revisión y adecuación de acciones	

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)		Código: F-GC-04-38
			Versión: 02
			Fecha: 23/02/2024
		en los PAT debe incluir la consolidación de problemas y objetivos priorizados, sistematización, seguimiento y evaluación y financiación de iniciativas. Además, deberá incluir la definición de acciones, actividades y productos. Estos elementos permitirán evidenciar de manera clara y estructurada el proceso de revisión y la incorporación de nuevas acciones. El taller deberá implementarse en consonancia con las asistencias técnicas para el fortalecimiento territorial en mecanismos de justicia transicional, en cuanto se busca revisar, ajustar y validar con los CTJT, cuales, y que acciones se pueden territorializar de acuerdo con los mecanismos de justicia transicional, asegurando su alineación con los objetivos nacionales y locales. En este taller se buscará junto con los CTJT revisar las acciones PAT formuladas actualmente, con el fin de determinar y evaluar el cumplimiento de las acciones que tiene rezagos y pueden generar mejoras para su cumplimiento. Para este ejercicio se deberá como mínimo contar con las siguientes actividades: Socialización e implementación de Cartilla (JTPT-2024) del Ministerio de Justicia y del Derecho para la formulación de PAT con un enfoque de Paz y Justicia. Identificación e incorporación de acciones en los PAT vinculadas a los Mecanismos de Justicia Transicional abordados en las asistencias técnicas, en particular con las contribuciones a la reparación en el marco de los Macrocasos de la JEP. Definición de acciones prioritarias a ejecutar tomando en cuenta los dos puntos anteriormente mencionados. Validación de acciones a priorizar en el marco de los CTJT.	

Fase 3. Implementación de las iniciativas formuladas por los CTJT. – MES 5 y 6		
Actividad	Sujetos de Valor	Producto y Detalle
3.1. Implementar 30 talleres presenciales (3 por cada municipio) en los 10 municipios priorizados para la construcción colectiva de una iniciativa restaurativa que aporte y contribuya a la reparación a víctimas del conflicto en el marco de las acciones de los Planes de Acción Territorial (PAT) de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, que se articulen a los Macrocasos de la JEP.	Miembros del CTJT (Alcalde y/o Gobernador, Secretarías de Gobierno y Planeación, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, Unidad para las Víctimas, Organizaciones de Víctimas, Fuerzas Militares y Policía Nacional, Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación)	3.1.1. Treinta fichas descriptivas de los talleres presenciales para la iniciativa restaurativa que aporte y contribuya a la reparación a víctimas del conflicto en el marco de las acciones de los Planes de Acción Territorial (PAT) de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, que se articulen a los Macrocasos de la JEP: Taller 1 En este espacio, los CTJT deberán iniciar la construcción de una iniciativa restaurativas de fortalecimiento a la justicia transicional a nivel local, donde se desarrollen los siguientes temas: - Fundamentos de la gestión de proyectos, sistematización, seguimiento y evaluación y financiación de iniciativas. - Árbol de problemas o metodologías de participación comunitaria que permita identificar problemas, definir soluciones y diseñar estrategias para la construcción de una iniciativa - Priorización de problemas/objetivos. Se propondrán criterios técnicos para la priorización de problemas y objetivos, que podrán ser ajustados por los actores participantes. A partir de los criterios acordados, se explicará y aplicará una metodología que permita priorizar problemas y objetivos de la iniciativa. Taller 2 Este espacio debe permitir consolidar la primera versión de la iniciativa de fortalecimiento de la justicia local desde los Comités Territoriales de Justicia Transicional. Así, el segundo taller debe permitir abordar los siguientes temas: - Formulación de problemas y objetivos priorizados. Una vez priorizados los problemas y objetivos de la iniciativa, se procederá a su formulación colectiva en una estructura de marco lógico. - Análisis y definición/priorización de alternativas o acciones para cada objetivo priorizado. Se explicará y aplicará la metodología para identificar acciones que permitan alcanzar los objetivos priorizados. Además, se propondrán criterios de priorización, que serán validados con los actores estratégicos, para definir qué acciones se incluirán en la iniciativa. - Definición de la ruta de trabajo o actividades para cumplir con las acciones priorizadas, con su respectivo cronograma. Para cada acción priorizada, se propondrá y aplicará una metodología para la construcción de una ruta de trabajo –las actividades requeridas para culminar la

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)		Código: F-GC-04-38
			Versión: 02
			Fecha: 23/02/2024
		acción. - Definición de los productos, indicadores, metas y presupuesto correspondientes a las acciones priorizadas. Para cada acción priorizada, se propondrá y aplicará una metodología para la definición de productos, indicadores, metas y presupuesto. - Formulación de acciones, actividades y productos. - Importante precisar que el termino de duración de las iniciativas no podrá superar los (3) tres meses. Taller 3 Espacio de taller que permitirá al aliado contratista presentar y validar la iniciativa con su respectiva cadena de valor al CTJT, con el fin de poder ser implementada. De esta manera, el tercer taller deberá contener mínimamente los siguientes puntos: - Presentación de Iniciativa formulada y cadena de valor, donde se vincule y consolide el documento de acuerdo con las asistencias técnicas previamente descritas, que permita articular las acciones de la iniciativa restaurativa con las acciones PAT vinculadas a la territorialización de los MJT ligadas a CEV, JEP y Búsqueda de personas dadas por desaparecidas la JEP y sus Macrocasos. - Recopilación de ajustes a la iniciativa (incluyendo la cadena de valor). - Validación y aprobación por parte del CTJT. Al finalizar estos talleres, se debe tener como resultado una iniciativa restaurativa que cuente con cadena de valor para su implementación y un análisis del daño y afectaciones en el territorio de acuerdo con los Autos de determinación de Hechos y conductas de la JEP El resultado final de este proceso será los documentos de las iniciativas formuladas con su respectiva cadena de valor y un análisis del daño y afectaciones en el territorio de acuerdo con los Autos de determinación de Hechos y conductas de la JEP. Para esta línea de talleres las 13 entidades territoriales priorizadas son: 1. APARTADÓ 2. TURBO 3. TARAZÁ 4. DABEIBA 5. ITUANGO 6. EL BAGRE 7. EL RETORNO 8. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 9. LA URIBE 10. MESETAS Las fichas descriptivas de los talleres deberán contener: - Información General - Fecha del taller: - Lugar (territorio / municipio / departamento): - Entidad solicitante / convocante: - Equipo técnico responsable: - Tipo de taller: (Presencial / Virtual) - Duración: (Horas / Días) - Objetivo del taller - Breve descripción del propósito del taller - Temáticas Abordadas - Descripción de la Actividad - Resumen de la jornada - Listado de participantes - Actores institucionales presentes - Organizaciones de víctimas / sociales presentes - Principales Resultados	

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024
		○ Logros alcanzados ○ Acuerdos interinstitucionales ○ Avances en la implementación territorial de mecanismos de justicia transicional ○ Identificación de buenas prácticas • Retos Identificados ○ Dificultades técnicas, institucionales o comunitarias ○ Brechas en capacidades o recursos ○ Necesidades de seguimiento • Recomendaciones ○ Acciones sugeridas para fortalecer el proceso ○ Propuestas de articulación o coordinación ○ Recomendaciones para futuras asistencias técnicas • Anexos ○ Fotografías ○ Listado de asistencia ○ Materiales entregados • Acta de la jornada (si aplica)
3.2. Impresión y entrega de cincuenta (50) Cartillas Metodológica PAT del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total 2024	Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT)	3.2.1. En contratista deberá hacer la impresión y entrega a cada uno de los CTJT de cinco (5) ejemplares físicos de la Cartilla Metodológica PAT. • Características físicas cartilla: Tamaño carta (21.59 cm x 27.94 cm), en papel bond mate, gramaje de 150 a 200 gr en impresión a todo color,
3.3. Matriz de consolidación de iniciativas formuladas por los 10 Comités Territoriales de Justicia Transicional de cada municipio priorizados en esta ficha y los 3 Comités Territoriales de Justicia Transicional del Catatumbo priorizados durante JTPT 2025, con los respectivos documentos finales de cada una de las iniciativas a implementar con su respectiva cadena de valor.	Miembros del CTJT (Alcalde y/o Gobernador, Secretarías de Gobierno y Planeación, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, Unidad para las Víctimas, Organizaciones de Víctimas, Fuerzas Militares y Policía Nacional, Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación)	3.3.1. Matriz de consolidación de iniciativas por municipio que contenga: • Aspectos generales de las iniciativas. • Rúbrica de valoración. • Criterios de selección, priorización y desempate. • Proyección presupuestal y criterios de sostenibilidad. • Enfoques diferenciales aplicados a las iniciativas Esta matriz será el resultado de las asistencias técnicas establecidas para la formulación de iniciativas de los CTJT. 3.3.2. Documentos finales de las 13 iniciativas formuladas que contenga mínimamente: - Introducción - Articulación de la iniciativa con las acciones PAT y los Macrocasos de la JEP - Descripción de la iniciativa en relación con el acceso a la justicia a población víctima (Justificación) - Aspectos técnico-normativos - Actores objeto de la formulación de Iniciativas Restaurativas. • Lineamientos de Técnicos- Fase de Perfil 1.1. Identificación de Áreas beneficiarias de Proyectos (Focalización) 1.2. Identificación de problema en materia de justicia restaurativa (Planeación comunitaria / Árbol de Problemas) 1.3. Identificación y caracterización de actores 1.4. Planteamiento Objetivo Proyecto (Árbol de Objetivos) 1.5. Justificación de la iniciativa Restaurativa • Lineamientos de Técnicos- Fase de Pre factibilidad 2.1. Focalización y priorización de áreas y población beneficiaria 2.2. Caracterización de población beneficiaria y actores participantes 2.3. Análisis de daños y afectaciones¹³ 2.4. Definición de acciones restaurativas¹⁴ 2.5. Identificación de responsabilidades en la ejecución de acciones restaurativas • Víctimas y población • Comparecientes • Entidades del gobierno

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024
		• JEP • Determinación de Cadena de Valor • Análisis de Riesgos • Identificación de beneficio de la iniciativa • Identificación de posibles Fuentes de financiación • Lineamientos de Técnicos- Fase de Factibilidad 3.1. Análisis jurídico del Proyecto 3.2. Establecimiento de acuerdos (beneficiario e implementadores)- Borrador de acuerdos 3.3. Concertación de actores 3.4. Plan operativo de iniciativa Restaurativa. • Mecanismos de Seguimiento 4.1.4.1. Fases y actividades 4.1.4.2. Herramientas Para el caso de las iniciativas formuladas en la vigencia 2025 del programa en los municipios del Catatumbo, se tendrá en cuenta lo siguiente: • Identificación participativa de daños y afectaciones relacionadas con el acceso a la justicia en el territorio: ◦ Daños y afectaciones de la ciudadanía asociados a la búsqueda de la justicia en un territorio afectado por el conflicto armado. Para efectos de esta identificación de daños, se tendrán en cuenta: a) La situación de violencias que han enfrentado barreras desproporcionadas en el acceso a la justicia, en particular, la búsqueda de personas desaparecidas, las violencias de género o por prejuicio, y el reclutamiento; b) Las barreras diferenciadas de acceso a la justicia debido a las relaciones de desigualdad estructural por género, pertenencia étnica, racialización, etc. ◦ Daños y afectaciones al sistema de justicia y sus actores en un territorio afectado por el conflicto armado. • Fortalecimiento a la justicia local donde se desarrollarán los siguientes temas: • Árbol de problemas o metodologías de participación comunitaria que permita identificar problemas, definir soluciones y diseñar estrategias para la construcción de una iniciativa • Priorización problemas/objetivos. Se propondrán criterios técnicos para la priorización de problemas y objetivos, que podrán ser ajustados por los actores participantes. A partir de los criterios acordados, se explicará y aplicará una metodología que permita priorizar problemas y objetivos de la iniciativa. • Formulación de problemas y objetivos priorizados. Una vez priorizados los problemas y objetivos de la iniciativa, se procederá a su formulación colectiva en una estructura de marco lógico. • Análisis y definición/priorización de alternativas o acciones para cada objetivo priorizado. Se explicará y aplicará la metodología para identificar acciones que permitan alcanzar los objetivos priorizados. Además, se propondrán criterios de priorización, que serán validados con los actores estratégicos, para definir qué acciones se incluirán en la iniciativa. • Definición de la ruta de trabajo o actividades para cumplir con las acciones priorizadas, con su respectivo cronograma. Para acción priorizada, se propondrá y aplicará una metodología para la construcción de una ruta de trabajo –las actividades requeridas para culminar la acción– • Definición de los productos, indicadores, metas y presupuesto correspondientes a las acciones priorizadas. Para acción priorizada, se propondrá y aplicará una metodología para la definición de productos, indicadores, metas y presupuesto. • Formulación de acciones, actividades, productos.

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024
3.4. Suscripción de los 13 acuerdos y demás procesos que viabilicen la transferencia de recursos a los CTJT o a las organizaciones o entidades que los integran para la implementación de las iniciativas priorizadas. La suscripción de los 13 acuerdos y demás procesos, responde a la priorización de 10 municipios para la vigencia 2026 y 3 municipios focalizados en la vigencia del programa JTPT 2025.	Miembros del CTJT (Alcalde y/o Gobernador, Secretarías de Gobierno y Planeación, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, Unidad para las Víctimas, Organizaciones de Víctimas, Fuerzas Militares y Policía Nacional, Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación)	3.4.1. Trece (13) Documentos de acuerdo o del proceso realizado con cada CTJT para la transferencia o entrega de asistencia técnica, administrativa o financiera. El contratista suscribirá un “Acuerdo” con cada CTJT y realizará las sesiones de acompañamiento necesarias para la preparación técnica, financiera y jurídica para la suscripción del acuerdo y ejecución efectiva de recursos públicos. 3.4.2. Matriz de seguimiento a la implementación de las iniciativas seleccionadas para su implementación en la vigencia 2026. El contratista concertará una matriz que contenga la información básica sobre la ejecución y que, a partir de la iniciativa, correlacione cronograma, productos, soportes, informes y desembolsos, usando el modelo previamente diseñado en la construcción de esta matriz debe considerar la capacidad y el tiempo con los que cuenta el CTJT para la implementación del proyecto, de manera que solo se pacten los productos necesarios, pertinentes y viables. Una vez suscrito el “Acuerdo”, el contratista procederá a entregar los recursos y actualizará la “Matriz de seguimiento a la implementación de las iniciativas”, con la información necesaria y la compartirá en línea con el Ministerio de Justicia y del Derecho.
3.5. Realizar la transferencia de recursos para la ejecución de las 13 iniciativas formuladas. La realización de transferencia de recursos a las 13 iniciativas formuladas responde a la priorización de 10 municipios para la vigencia 2026 y 3 municipios focalizados en la vigencia del programa JTPT 2025.	Miembros del CTJT (Alcalde y/o Gobernador, Secretarías de Gobierno y Planeación, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, Unidad para las Víctimas, Organizaciones de Víctimas, Fuerzas Militares y Policía Nacional, Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación).	3.5.1. Realizar la transferencia de recursos para la ejecución de las trece (13) iniciativas formuladas De conformidad con el programa, el contratista transferirá los recursos para la ejecución de las 13 iniciativas formuladas.
3.6. Acompañar técnicamente la implementación y ejecución de las 13 iniciativas y procesos de transferencia de recursos de conformidad con la metodología de asistencia técnica diseñada. El acompañamiento técnico a la implementación y ejecución de las 13 iniciativas y su respectivo proceso de transferencia de recursos responden a la priorización de 10 municipios para la vigencia 2026 y 3 municipios focalizados en la vigencia del programa JTPT 2025.	Miembros del CTJT (Alcalde y/o Gobernador, Secretarías de Gobierno y Planeación, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, Unidad para las Víctimas, Organizaciones de Víctimas, Fuerzas Militares y Policía Nacional, Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación)	3.6.1. El acompañamiento técnico debe asegurar que las iniciativas se implementen de forma exitosa y contribuyan al fortalecimiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional. Dicho acompañamiento podrá realizarse de manera virtual o presencial, según la metodología diseñada por el contratista y deberá aportarse al MJD lo siguiente: - Actas de las sesiones de acompañamiento y mesas de trabajo realizadas para garantizar la ejecución de las iniciativas de acuerdo al cronograma y acciones planteadas, las cuales podrán ser de manera virtual o presencial, mínimo 1 por Comité Territorial de Justicia Transicional. - Formato “Matriz de seguimiento a la implementación de las iniciativas seleccionadas para su implementación en la vigencia 2026”. - Trazabilidad de Gestiones: - Matriz de seguimiento de acciones realizadas - Actas de reuniones - Correos electrónicos y comunicaciones oficiales realizadas - Registro de acuerdos y compromisos - Documentación de procesos de incidencia

		FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)		Código: F-GC-04-38
				Versión: 02
				Fecha: 23/02/2024
3.7. Presentar un informe final de implementación y acompañamiento de las iniciativas.		Miembros del CTJT (Alcalde y/o Gobernador, Secretarías de Gobierno y Planeación, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, Unidad para las Víctimas, Organizaciones de Víctimas, Fuerzas Militares y Policía Nacional, Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación)		3.7.1. Informe final de implementación y acompañamiento de las 13 iniciativas que contenga desagregado por municipio lo siguiente: Actividades realizadas en el acompañamiento técnico y financiero de las iniciativas. Documentos que respalden la transferencia financiera o entrega de bienes y equipos para la ejecución de cada iniciativa. Actas, listas de asistencia y otros documentos que respalden las actividades ejecutadas en la iniciativa. Retos y oportunidades de mejora de cada iniciativa. Balance general de la estrategia. Descripción de cada una de las actividades, incluyendo número de participantes con información desagregada, avances, retos, buenas prácticas. Resultados del proceso de acompañamiento, desagregado por cada Comité Local de Justicia. Evaluación de impacto del proceso de acompañamiento, desagregado por cada Comité Local de Justicia. El informe debe tener las siguientes características: Requisitos generales Formato: Documento digital en PDF y archivo editable (Word) Estructura: Índice, resumen ejecutivo, desarrollo, conclusiones y anexos Periodicidad: Según cronograma establecido Objetivos alcanzados vs. planificados Indicadores de cumplimiento con evidencia de verificación Registro fotográfico de actividades
Fase 4. Fase de Validación y Aprobación. - MES 6				
Actividad		Sujetos de Valor		Producto y Detalle
4.1.. Implementar 13 espacios virtuales de reflexión y cierre con los Comités Territoriales de Justicia Transicional. La implementación de los 13 espacios virtuales de reflexión y cierre responde a la priorización de 10 municipios para la vigencia 2026 y 3 municipios focalizados en la vigencia del programa JTPT 2025.		Miembros del CTJT (Alcalde y/o Gobernador, Secretarías de Gobierno y Planeación, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, Unidad para las Víctimas, Organizaciones de Víctimas, Fuerzas Militares y Policía Nacional, Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación)		4.1.1. Un (1) informe final de los 13 espacios virtuales de reflexión y cierre con los Comités Territoriales de Justicia Transicional Este espacio debe permitir reconocer los logros, avances y dificultades del proceso de acompañamiento técnico y financiero para la implementación y ejecución de la iniciativa, donde se valore el avance en su ejecución y las metas de implementación.
4.2. Informe final de las asistencias técnicas, los talleres y la implementación y acompañamiento de las iniciativas, donde se relacione el proceso de revisión y formulación de acciones relacionadas con mecanismos de justicia transicional, medidas a víctimas y contribuciones a la reparación en el marco de los Macrocasos de la JEP para la vigencia 2026.		Miembros del CTJT Unidad para las Víctimas, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN); gobernaciones, alcaldías y secretarías de planeación y gobierno; asociaciones de víctimas, organizaciones de derechos humanos, grupos étnicos, de mujeres y jóvenes		4.1.2. El contratista o cooperante debe presentar un informe global consolidado del desarrollo de las asistencias técnicas y talleres que debe contener: Mínimo 5 capítulos para desarrollar cada tema abordado: Búsqueda de personas dadas por desaparecidas y justicia restaurativa, talleres de revisión y adecuación PAT, Talleres de formulación de iniciativas para el fortalecimiento de acceso a la justicia recopilando las fichas de los talleres, resumen de las iniciativas formuladas y relacionamiento con los PAT e implementación y acompañamiento de las iniciativas formuladas por los CTJT. Cada capítulo debe presentar cifras de población beneficiaria, análisis relacionados con identidades y expresiones de género diversas, y pertenencia étnica. Comparaciones y análisis entre las entidades territoriales a las que se dirigió la asistencia técnica o taller, para encontrar elementos comunes y aislados, debilidades estructurales y logros alcanzados. Examen del impacto. Señalar claramente el resultado de la asistencia técnica o taller identificando los instrumentos de planeación en los que se logró incidir, las metas asociadas, los programas, proyectos y acciones formuladas y los recursos asignados. Entregar un capítulo de insumos y elementos necesarios para la

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)		Código: F-GC-04-38
			Versión: 02
			Fecha: 23/02/2024
		formulación de Política Pública para cada línea temática. Anexo base de datos digital consolidada: Se debe garantizar la captura de información desagregada de las características poblacionales y diferenciales: 1. Municipios atendidos. 2. Funcionarios (indicando de qué entidad provienen). 3. Víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta la categorización del RUV disponible en: enlace a la categorización de la UARIV. 4. Condición de discapacidad: física, visual, múltiple y cognitiva. 5. Identidad de género. (Cis - Trans) 6. Orientación sexual. (Hetero, homo, bisexual, etc.) 7. Etnia. (Indígena, NARP, ROM) 8. Organismos de control (CGR, PGN, Personerías, Veedurías ciudadanas). 9. Pertenencia a alguna organización social o comunitaria (ambiental, madres comunitarias, religiosa, ONG, etc.). 10. Municipios atendidos. 11. Funcionarios (indicando de qué entidad provienen). 12. Víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta la categorización del RUV disponible en: enlace a la categorización de la UARIV. 13. Condición de discapacidad: física, visual, múltiple y cognitiva. 14. Identidad de género. (Cis - Trans) 15. Orientación sexual. (Hetero, homo, bisexual, etc.) 16. Etnia. (Indígena, NARP, ROM) 17. Organismos de control (CGR, PGN, Personerías, Veedurías ciudadanas). 18. Pertenencia a alguna organización social o comunitaria (ambiental, madres comunitarias, religiosa, ONG, etc.). 19. Líder o lideresa de alguna organización comunitaria o defensor o defensora de derechos humanos. 20. Finalmente, debe presentar un balance financiero global de la asistencia técnica o taller realizado, considerando el detalle de cada actividad desarrollada. El balance financiero debe presentar detalladamente el presupuesto dirigido a garantizar el desarrollo de los enfoques de género y étnico-racial.	

Personal mínimo requerido para las Asistencias Técnicas, Talleres e Implementación de iniciativas de CTJT

El contratista o cooperante debe garantizar la coordinación de la línea para la ejecución de las actividades descritas en la ficha técnica según el cronograma presentado y aprobado por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Equipo técnico (Rol)	Cantidad personas por rol	Formación académica	Experiencia Solicitada	Disponibilidad de tiempo requerido
Un/a (1) coordinador(a) nacional de la asistencia técnica o talleres, con posgrado en gestión pública, gestión de proyectos o a fines	1	Título profesional en derecho, ciencias sociales o humanas, ciencia política, antropología, sociología, psicología o educación, administración pública, trabajo social con título de posgrado en dirección de proyectos, gobierno, gerencia, justicia transicional, administración o áreas relacionadas	36 meses de experiencia relacionada con Búsqueda de personas dadas por desaparecidas y/o comisión de la verdad y/o justicia restaurativa y/o justicia transicional y/o reparación a víctimas y/o resolución de conflictos y/o procesos de paz	8 meses Tiempo Completo

		FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)		Código: F-GC-04-38	
				Versión: 02	
				Fecha: 23/02/2024	
Un(a) profesional especialista en temáticas relacionadas con Justicia Transicional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, justicia restaurativa o a fines, con experiencia en trabajo con comunidades étnicas, campesinas y sectores vulnerables y con enfoque de género y diferencial	1	Título profesional en ciencias sociales y humanas. Con título de especialización en DDHH y DIH, justicia transicional, construcción de paz y/o relacionadas.	36 meses experiencia profesional relacionada DDHH y DIH De los cuales 12 meses de experiencia profesional debe ser relacionada justicia transicional, justicia restaurativa e implementación de enfoques diferenciales y perspectiva interseccional	8 meses Tiempo completo	
Cuatro (4) facilitadores especialistas en dinámicas y metodologías participativas	4	Título profesional en ciencia política, antropología y ciencias sociales, educación, pedagogía infantil, trabajo social, psicología, ciencias humanas, administración pública, derecho.	24 meses de experiencia profesional relacionada en procesos pedagógicos De los cuales 12 meses de experiencia debe ser relacionada con la línea temática De los cuales 12 meses de experiencia profesional debe ser relacionada con la implementación de enfoques diferenciales y perspectiva interseccional	8 meses Tiempo completo	
Cuatro (4) profesionales con posgrado en áreas relacionadas con las dos (2) líneas de asistencia técnica	4	Título profesional en derecho, ciencias sociales o humanas, ciencia política, antropología, sociología, psicología o educación, administración pública, trabajo social con título de posgrado en área relacionadas con Búsqueda de personas dadas por desaparecidas y/o justicia restaurativa	24 meses de experiencia relacionada con las líneas temáticas.	8 meses Tiempo completo	
Profesional con posgrado en gestión pública, gestión de proyectos o a fines.	2	Ciencias Sociales y humanas, Derecho, Sociología, Trabajo social y afines. Ciencias Económicas y afines con título de posgrado en áreas relacionadas con dirección de proyectos, economía, administración, administración pública y afines	36 meses de experiencia en gestión de proyectos, financiación de proyectos sociales, procesos de educación popular o institucional	6 meses Tiempo completo	
Profesional con experiencia en mecanismos de justicia transicional.	2	Ciencias Sociales y humanas, Derecho, Sociología, Trabajo social y afines con título de posgrado en áreas relacionadas.	36 meses de experiencia en mecanismos de Justicia Transicional, procesos con poblaciones víctimas, DDHH, interlocución con entidades gubernamentales y de cooperación internacional	6 meses Tiempo completo	
Tres (3) técnicos en administración de apoyo logístico.	3	Título de Formación Tecnológica o Aprobación de 3 años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional universitaria en administración, logística, educación, o afines	6 meses de experiencia en trabajos requeridos en apoyo y organización de logística, conocimiento de uso de equipos electrónicos y de sonido. Amplios conocimientos de la situación actual del territorio a desarrollar la Estrategia.	8 meses Tiempo completo	

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo acordado.
2. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
3. Presentar los informes de seguimiento a la ejecución que sean solicitados por el supervisor para cada uno de los pagos establecidos en el contrato
4. Presentar informe final de gestión, a la terminación del contrato, en la cual se consoliden todas

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024

las actividades y resultados obtenidos por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.

5. Hacer entrega de la totalidad de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al Supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios, cuando haya lugar a ello.
6. Guardar la confidencialidad y mantener la reserva de toda información o documentación que le haya sido asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales,
7. Obrar con la debida diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.
8. Informar oportunamente al Supervisor asignado los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
9. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
10. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
11. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de EL MINISTERIO, a través del Supervisor.
12. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
13. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
14. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
15. Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho.
16. Facturar electrónicamente conforme con las disposiciones señaladas en la Directiva Presidencial No. 09 de 2020, el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 de la DIAN, de haber lugar a ello.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Presentar el cronograma detallado que incluya el desarrollo de la línea del programa para aprobación del MINISTERIO en un plazo no mayor a 10 días calendario desde el inicio de ejecución del contrato.
2. Coordinar de manera conjunta con el MINISTERIO la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de Plan operativo de acción y cronograma, realizando las recomendaciones que sean necesarias para la ejecución del objeto del contrato.
3. Ejecutar las actividades a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el Contrato, en el Anexo de Plan de Acción y cronograma.
4. Ejecutar dentro de los tiempos y condiciones establecidos los aportes económicos del contrato, dados por el MINISTERIO.
5. Presentar un informe mensual de progreso de la ejecución de las actividades establecidas en el plan operativo y Cronograma y un informe final consolidado, para revisión, análisis y concepto del Comité Técnico Coordinador, de acuerdo con el formato que las partes acuerden.
6. Presentar un informe mensual de avance sobre la ejecución financiera, con todos los soportes contables y financieros, para revisión, análisis y concepto del Comité Técnico Coordinado.
7. Presentar un informe final, el cual debe contener los aspectos técnicos y financieros del contrato.

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024

8. Ofrecer la capacidad técnica y las buenas prácticas adquiridas que considere conveniente para la buena ejecución del objeto del contrato.
9. Poner a disposición del contrato su personal directivo, científico, técnico, administrativo, de coordinación y operación necesario para la buena ejecución del objeto de este, desde el inicio de este.
10. Garantizar la coordinación de la línea estratégica del programa para la ejecución de las actividades descritas en la ficha técnica según el cronograma presentado y aprobado por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
11. Ejecutar todas las acciones que se requieran para asegurar el debido cumplimiento del objeto del contrato y todas aquellas que se desprendan de su naturaleza.
12. Adelantar los procesos administrativos y contrataciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente contrato respetando las reglas antes establecidas.
13. Abstenerse de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente la información y documentos que se conozcan y generen en desarrollo y en virtud del presente contrato, sin previa autorización del Ministerio de Justicia y del Derecho.
14. El contratista será el único responsable del pago oportuno de honorarios, salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y demás obligaciones laborales o contractuales a que haya lugar respecto del personal que vincule para la ejecución del contrato, ya sea mediante contrato laboral, contrato de prestación de servicios o cualquier otra modalidad legalmente permitida.
15. En consecuencia, la entidad contratante no tendrá vínculo laboral, contractual ni responsabilidad solidaria alguna frente al personal que el contratista vincule o subcontrate, siendo éste el exclusivo empleador o contratante y asumiendo la totalidad de las cargas y riesgos derivados de dicha relación

Respecto de los informes:

El contratista presentará los siguientes informes preparados de conformidad con los procedimientos de supervisión y seguimiento del MINISTERIO, así:

1. Un informe de progreso mensual de la ejecución de las actividades establecidas en el Plan operativo y Cronograma de Actividades para revisión, análisis y concepto del Comité Técnico Coordinador, de acuerdo con el formato que las partes acuerden. En el informe de progreso mensual debe incluirse el porcentaje de avance de ejecución alcanzado en cada una de las actividades establecidas en el Plan Operativo y Cronograma al momento de la presentación del informe, de acuerdo con las normas, manuales y procedimientos de EL CONTRATISTA o SOCIO, y la ejecución de los aportes para cada actividad del Convenio,
2. Un informe final consolidado que contendrán como mínimo: i) el número de convenio, ii) el nombre del convenio, iii) mes de entrega del informe, iv) La relación de las actividades técnicas, jurídicas y administrativas realizadas durante la ejecución del contrato y de los aportes realizados por las partes.

7. CONDICIONES GENERALES

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024

A continuación, se detallan las condiciones del servicio en caso de que el Ministerio decida adelantar el proceso de contratación de la presente necesidad. Este desglose tiene como objetivo proporcionar información integral que le permita considerar todas las variables que podrían influir al estructurar y enviar la cotización.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución para el Programa Justicia en Territorio para la Paz total en su línea estratégica denominada “Fortalecimiento de espacios territoriales de discusión, diseño, planeación, articulación y ejecución de acciones que promuevan la implementación de mecanismos de justicia transicional priorizados”, se implementará en los siguientes municipios priorizados.

1. ABREGO
2. APARTADÓ
3. DABEIBA
4. EL BAGRE
5. EL RETORNO
6. EL TARRA
7. ITUANGO
8. LA URIBE
9. MESETAS
10. OCAÑA
11. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
12. TARAZÁ
13. TURBO

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. FORMA DE PAGO:

El Ministerio de Justicia y del Derecho transferirá al contratista o aliado el valor total de su aporte en TRES (3) pagos, de la siguiente manera:

Primer pago: El Ministerio de Justicia y del Derecho realizará el primer pago a la entrega por parte del contratista de los siguientes productos, aprobados por el supervisor por parte del Ministerio:

1. Documento metodológico que dé cuenta de la actualización de la metodología de asistencias técnicas relacionadas con los mecanismos de justicia transicional, en particular con la JEP y UBPD, a partir de la revisión de los documentos existentes en la Dirección de Justicia Transicional y del programa
2. Matriz de consolidación de iniciativas restaurativas formuladas por los 3 Comités Territoriales de Justicia Transicional del Catatumbo priorizados durante programa Justicia en Territorio para la Paz Total 2025 con los respectivos documentos finales de cada una de las iniciativas a

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024

implementar con su respectiva cadena de valor.

3. Documento metodológico que dé cuenta de: A) La metodológica para el taller de revisión y adecuación de las acciones de los PAT ligadas a los mecanismos de justicia transicional, priorizados en las asistencias técnicas. La metodología del taller establecerá los problemas y objetivos priorizados, sistematización, seguimiento y evaluación y financiación de iniciativas. Además, deberá incluir la definición de acciones, actividades y productos y B) Metodología para llevar a cabo la formulación de las iniciativas restaurativas de los Comités Territoriales de Justicia Transicional en materia de justicia transicional, medidas de reparación a víctimas y contribuciones a la reparación en el marco de los Macrocasos de la JEP. Este apartado, debe dar cuenta de las herramientas y mecanismos que se incorporarán en la gestión de proyectos para recopilar el, problema central, objetivos, análisis del daño y afectaciones, líneas de acción, cronograma, indicadores, presupuesto, soporte digital de la implementación. Adicional, deberá brindar como resultado la iniciativa restaurativa formulada con su respectiva cadena de valor.

Segundo pago: El Ministerio de Justicia y del Derecho realizará el segundo pago a la entrega por parte del contratista de los siguientes productos, aprobados por el supervisor por parte del Ministerio:

1. Diez (10) fichas descriptivas de las asistencias técnicas presenciales sobre Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, incluyendo el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y debido al conflicto armado (SNB), y la Ley y Reglamentación de Mujeres Buscadoras.
2. Diez (10) fichas descriptivas de las asistencias técnicas presenciales sobre justicia restaurativa en el marco de la JEP.
3. Tres (3) acuerdos y demás procesos que viabilicen la transferencia de recursos a los CTJT o a las organizaciones o entidades que los integran para la implementación de las iniciativas priorizadas.
4. Informe de los diez (10) talleres de revisión y adecuación de acciones en los Plan de Acción Territorial (PAT) que articule acciones concretas en materia de justicia transicional, medidas de reparación a víctimas y contribuciones a la reparación en el marco de los Macrocasos de la JEP.

Tercer pago: El Ministerio de Justicia y del Derecho realizará el tercer pago a la entrega por parte del contratista de los siguientes productos, aprobados por el supervisor por parte del Ministerio:

1. Treinta (30) Fichas descriptivas de los talleres presenciales en los 10 municipios priorizados (3 por cada municipio) para la construcción colectiva de una iniciativa restaurativa que aporte y contribuya a la reparación a víctimas del conflicto en el marco de las acciones de los Planes de Acción Territorial (PAT) de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, que se articulen a los Macrocasos de la JEP.
2. Cincuenta (50) Cartillas Metodológica PAT del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total 2024 Impresas (5 por cada CTJT).
3. Matriz de consolidación de iniciativas restaurativas formuladas por los diez (10) Comités Territoriales de Justicia Transicional de cada municipio priorizados en esta ficha con los respectivos documentos finales de cada una de las iniciativas a implementar con su respectiva cadena de valor.

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024

4. Diez (10) acuerdos y demás procesos que viabilicen la transferencia de recursos a los CTJT o a las organizaciones o entidades que los integran para la implementación de las iniciativas priorizadas.
5. Transferencia de recursos o entrega de bienes para la ejecución de las trece (13) iniciativas restaurativas formuladas.
6. Acompañamiento técnico de la implementación y ejecución de las trece (13) iniciativas restaurativas y procesos de transferencia de recursos o entrega de bienes a los que haya lugar, de conformidad con la metodología de asistencia técnica diseñada.
7. Trece (13) espacios virtuales de reflexión y cierre con los Comités Territoriales de Justicia Transicional
8. Informe final de implementación y acompañamiento de las 13 iniciativas que contenga desagregado por municipio.
9. Informe final de las asistencias técnicas, los talleres y la implementación y acompañamiento de las iniciativas, donde se relacione el proceso de revisión y formulación de acciones relacionadas con mecanismos de justicia transicional, medidas a víctimas y contribuciones a la reparación en el marco de los Macrocasos de la JEP para la vigencia 2026.

11. POSIBLES GARANTÍAS QUE SERÁN REQUERIDAS:

A continuación, se mencionan las garantías que deberá adquirir, solo en caso de llegar a ser el contratista, igualmente pueden variar o sufrir cambios en el proceso de contratación, luego de la verificación legal.

AMPARO	%	VIGENCIA
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	(20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA IGUAL QUE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO	(20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA IGUAL QUE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	(5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA IGUAL QUE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL

	FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)	Código: F-GC-04-38
		Versión: 02
		Fecha: 23/02/2024

a. Matriz de Riesgos

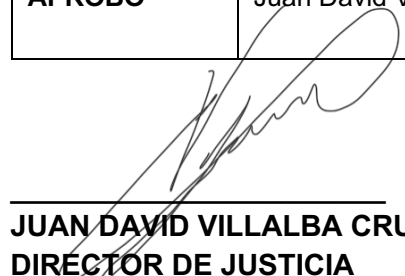
Se anexa formato F-GC-04-37, que corresponde a la Matriz para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación se elaboró de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

12. ANEXOS

Anexo 1. Formato F-GC-04-37 matriz para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación.

13. APROBACIONES

PARTICIPACIÓN	NOMBRE	DEPENDENCIA
ELABORÓ	Luis Arenas/ Manuel Cruz/ Santiago Herrera	DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL
REVISÓ	María Claudia Alvarado	DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL
APROBÓ	Juan David Villalba Cruz	DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL


JUAN DAVID VILLALBA CRUZ
DIRECTOR DE JUSTICIA
TRANSICIONAL